

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Renuncia del cargo de Diputado, presentada por el señor Marqués del Vadillo: comunicación.

Autorizaciones para proceder contra el ex Diputado don José Díez Macuso y contra los Diputados D. Felipe Rodés, D. José Tejero, D. Julián Nogués, D. Rodrigo Soriano, D. Juan Vázquez de Mella, D. Marcelino Domingo y D. Félix Azzati: suplicatorios.

Adquisición de cereales para abastecer el mercado nacional en uso de la autorización concedida al Gobierno por la ley de Subsistencias: expedientes y datos.

Subvención para erigir un monumento en Figueras á don Narciso Monturiol: proposición de ley presentada en la anterior legislatura: la reproduce el Sr. Salvatella.—Queda reproducida.

Suspensión de la exportación de wolfram: ruego del señor Hermida.

Situación de los españoles en Méjico; incidente llamado

de Larache; ruegos del Sr. Maura y Gamazo.—Manifestación del Sr. Presidente.

Potabilidad de las aguas de Madrid: continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Soriano.—Alusiones personales del Sr. Delgado Barreto.—Rectificación del señor Soriano.—Alusiones personales de los Sres. Castrovido y Conde de Santa Engracia.—Discurso del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de los señores Barriobero, Ministro de la Gobernación y Soriano.—Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continuación del debate sobre la totalidad.—Discurso del Sr. Galarza para alusiones.—Contestación del señor Muga.—Rectificaciones de ambos señores.—Alusión personal del Sr. Amado.—Se suspende la discusión.

Constitución de una Comisión: comunicación.

Ascenso al empleo de capitanes de los primeros tenientes de la escala activa de Infantería de Marina al cumplir trece años de efectividad de oficiales: dictamen.—Queda sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las siete y treinta minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos ed la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de una comunicación del Sr. Marqués del Vadillo renunciando el cargo de Diputado á Cortes, por haber jurado el de Senador vitalicio, para que había sido nombrado por Real decreto de 25 de Noviembre de 1914.

Pasaron á la Comisión permanente de suplicatorios los elevados por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo, en solicitud de autorización para procesar:

Al señor ex Diputado á Cortes D. José Díez Macuso, con motivo del sumario incoado en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta corte, sobre distracción de fondos en cantidad superior á 200.000 pesetas;

Al Sr. Diputado á Cortes D. Felipe Rodés, con motivo del sumario incoado en el Juzgado de instrucción de Lérida por la publicación de un ar-

tículo titulado «Para el señor gobernador» en *El Ideal*, de dicha capital, correspondiente al día 29 de Diciembre de 1914, artículo que se estimó injurioso para dicha autoridad;

Al Sr. Diputado á Cortes D. José Tejero González, con motivo de la causa incoada en el Juzgado de instrucción de Huelva por la publicación de un artículo titulado «Cosas de la policía.—A qué se dedica.—Para qué sirve», en el periódico *La Lucha*, correspondiente al día 8 de Enero último, artículo que se había considerado delictivo;

Al mismo señor, con motivo del sumario incoado á virtud de querrela formulada por D. Juan Pera Bayo, á consecuencia de los artículos «Desde anoche», otro que empieza: «Perita, el fruto más selecto» y «Rectificación», publicados en *La Lucha*, de Huelva, correspondiente á los días 24 y 31 de Marzo y 7 de Abril del corriente año;

Al propio señor, con motivo de la causa incoada en el Juzgado de instrucción de Huelva por la publicación en el periódico *La Lucha*, correspondiente al 7 de Agosto último, de tres artículos titulados «Se destapó», «El orden» y «La Pera Urraca», que se estimaron delictivos;

Al Sr. Diputado á Cortes D. Julián Nougués y Subirá, con motivo de la causa incoada en el Juzgado de instrucción de Tarragona, á virtud de instancia del Cuerpo de Vigilancia, por la publicación de un suelto titulado «Esa policía», en el periódico *Tarragona Federal*, correspondiente al 30 de Mayo de 1915, artículo que se había estimado injurioso para el expresado Cuerpo;

Al Sr. Diputado á Cortes D. Rodrigo Soriano, con motivo de la causa instruida por el juez del distrito del Congreso, de esta corte, por la publicación de un entrefilet en el periódico *España Nueva*, correspondiente al día 17 de Junio último, que contiene frases y conceptos constitutivos del delito previsto y castigado en el art. 162 del Código penal;

Al mismo señor, por la publicación en el periódico *España Nueva* de una caricatura, con el título «Animales raros», que se estima injuriosa para S. M. el Emperador de Alemania, y de cuya publicación se había declarado autor el mencionado señor Diputado;

Al Sr. Diputado á Cortes D. Juan Vázquez de Mella, con motivo de la causa incoada en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta corte, por la publicación de un artículo, titulado «La incógnita italiana», en *El Correo Español* correspondiente al 15 de Mayo de 1915, artículo que se había estimado injurioso para S. M. el Rey de Italia;

Al Sr. Diputado á Cortes D. Marcelino Domingo San Juan, por haberse declarado autor de un artículo con el título «¿Qué sucede en Tivisa?», publicado en el periódico *La Publicidad*, de Barcelona, correspondiente al día 7 de Abril del presente año y que se había estimado injurioso para la Guardia civil.

Pasó igualmente á la Comisión permanente de suplicatorios el elevado al Congreso por el presidente de la Sala de vacaciones del Tribunal Supremo, solicitando autorización para procesar al Sr. Diputado á Cortes D. Félix Azzati, por la publicación en el periódico *El Pueblo*, de Valencia, correspondiente al día 2 de Febrero de 1915, de un artículo titulado «Ferrer y el Kaiser», estimado injurioso para el Emperador de Alemania, y del que resulta ser autor el mencionado Sr. Diputado.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, los expedientes y datos relativos á adquisición de cereales para abastecer el mercado nacional, en uso de la autorización que le fué concedida al Gobierno por la ley de Subsistencias, remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda, á petición del Sr. Zorita.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Salvatella tiene la palabra.

El Sr. SALVATELLA: Para pedir que se tenga por reproducida una proposición de ley presentada por mí y por el Sr. Maciá en la anterior legislatura, concediendo una subvención de 10.000 pesetas para erigir un monumento en Figueras á don Narciso Monturiol. (Véase el Apéndice 2.º al Diario núm. 129 de la legislatura anterior.)

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): Queda reproducida.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Hermida tiene la palabra.

El Sr. HERMIDA: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Hacienda; pero el Sr. Bugallal no se encuentra en la Cámara y esto me obliga á no dar toda la extensión que en otro caso requeriría al ruego que me propongo formular. Tampoco debo aplazarlo porque se trata de un asunto de gran importancia y de especial urgencia, y yo espero que la Mesa se servirá transmitir este ruego al Sr. Ministro de Hacienda.

De todos es sabido que la influencia de la guerra europea se manifiesta singularmente en el orden económico y se revela de un modo directo, de un modo principalísimo, en la elevación de los precios. Esto produce un doble efecto: es perjudicial en uno de sus aspectos, y es favorable en otro.

La elevación de los precios de todas aquellas materias que se necesitan para el inmediato consumo en el interior produce un mal de todos sentidos y da lugar á un gran problema que se llama de las subsistencias, tan importante y transcendental que apenas pasa día sin que alguno de los Sres. Diputados deje de considerarse en el deber de elevar aquí su voz para ver si el mal tiene alguna atenuación ó se corrige de alguna manera. Una compensación de ese mal de la elevación de los precios es la facultad de la exportación de aquellas primeras materias de grande y abundante producción en España, que tienen su mercado en el extranjero y que han alcanzado también un beneficio en el precio. En este caso se encuentra singularmente el mineral de wolfram. El wolfram ha tenido siempre una gran estimación en el mercado, hasta el punto que poco antes de estallar la guerra alcanzaba el precio de 3.000 pesetas la tonelada, y en un corto espacio de tiempo se ha elevado su valor hasta 5.000 pesetas la tonelada. Este mayor valor del mineral ha sido un estímulo para que se pongan en España en explotación gran número de minas, especialmente en Galicia y en Extremadura; me son singularmente conocidas las de Extremadura por la representación que ostento.

La apertura de los trabajos en las minas de wolfram ha venido á compensar las deficiencias de trabajo que había en otros órdenes de la economía y á dar colocación á multitud de brazos, y cuando esas minas iban poniéndose en condicio-

nes de aumentar su producción, de dar exportación á sus productos y de producir un ingreso de consideración para España, por Real decreto de 24 de Agosto último ha sido suspendida la exportación del wolfram. Es claro que esta suspensión se habrá fundado sobre motivos en apariencia justas, pues sin ellos es seguro que el Sr. Ministro de Hacienda no la hubiera decretado; alguna gestión se habrá producido en ese sentido que presente matices de equidad ó de beneficio económico para que el Sr. Bugallal haya accedido á ello; pero el problema que se plantea es hondo, es transcendental, y merece meditarse, y por eso yo requiero al Sr. Ministro de Hacienda para que le preste la debida atención.

El wolfram, que yo sepa, no se utiliza en España para ninguna aplicación industrial; yo no tengo noticia de que aquí existan fábricas para la extracción del ácido tungstíco; no tengo noticias de que existan tampoco fábricas para la extracción del hierro tungsteno; pero aun en el supuesto de que en España se empleara, aun en el supuesto de que para fines militares se hiciera precisa la inversión de ese mineral, la producción en España es muy abundante, es casi ilimitada, y por serlo, se puede atender á las necesidades de la industria nacional y exportar el resto al extranjero, con lo cual se obtendría un beneficio.

Es lo cierto que la Real orden de prohibición de la exportación del wolfram va á producir como efecto inmediato el que se cierren las minas dedicadas á esta explotación. Yo tengo cartas y requerimientos amistosos de varios explotadores de minas de Extremadura con quienes me unen relaciones de amistad, en que me anuncian que no pueden sostener este estado de cosas sino por unos días, en la esperanza de que el problema se resuelva, y que si no se permite la exportación del wolfram, tendrán necesidad de cerrar las minas, y el cierre de esos establecimientos implica por el momento el que queden sin trabajo más de 1.000 obreros y que nosotros sintamos un doble perjuicio: el de la paralización de ese trabajo y el que deje de ir al extranjero un producto abundantísimo en España que da ingresos saneados, positivos y considerables que pueden contribuir á remediar la crisis económica que estamos atravesando.

Si, pues, se confirma que en España no tiene aplicación el ácido tungstíco y, en general, las derivaciones de este mineral, debe permitirse ampliamente su exportación al extranjero; y si ha sido declarado contrabando de guerra, eso será motivo para que no se exporte á las naciones que están en guerra, pero puede enviarse á otras muchas naciones neutrales, con quienes España puede seguir manteniendo su comercio. Si la industria española necesita del wolfram, que el Gobierno tome las precauciones necesarias para que esa industria se provea de cuanto necesite, puesto que la producción de las minas es abundante, y el excedente, que es de mucha más importancia que el consumo, que quede en condiciones de salir al extranjero para que no se produzca el lamentable efecto que va á originar la paralización absoluta del trabajo en estas minas.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa comunicará al Sr. Ministro de Hacienda el ruego que S. S. ha formulado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maura y Gamazo tiene la palabra.

El Sr. MAURA Y GAMAZO: Tengo que dar las gracias al Sr. Ministro de Estado por la amabilidad que ha tenido en enviar al Parlamento los documentos que había solicitado de él, y rogarle, así como á la Mesa, que se sirvan señalar día para explanar la interpelación que anuncié acerca de la situación de los españoles en Méjico, si fuera posible en los primeros días de la semana próxima.

El Sr. Ministro de la Guerra tuvo la bondad de decirme en privado que el documento que yo había solicitado de él no podía venir á la Cámara por tratarse de una información judicial que estaba pendiente; y en muy breves palabras voy á precisar qué es lo que yo deseo del Sr. Ministro de la Guerra.

Con ocasión del incidente que se llamó de Larache, aun cuando ocurriese en las proximidades de la zona internacional de Tánger, fué interrogado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros por los periodistas el día 18 de Junio—tomo el texto de *La Epoca* del día 18 de Junio, porque me parece que es el que reúne mayores garantías de autenticidad—, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo que nada sabía el Gobierno sobre el particular.

«He leído—dijo—la versión que anoche publicó el *Heraldo* y las que hoy dan otros periódicos. Resultan contradictorias, y ello demuestra que en su mayor parte son obra de la fantasía. No sabemos si ha ocurrido algo en ese sentido, pero aun en el caso de que fuese así, es de tan escasa importancia que no merece que se dé cuenta de ello al Gobierno.»

Al siguiente día estaba conferenciando con el Presidente del Consejo de Ministros el Sr. Ministro de la Guerra, recién llegado de Granada, cuando celebró la entrevista cotidiana con los periodistas. Presente el Sr. Ministro de la Guerra, dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «Ya dije á ustedes ayer que el Gobierno desconoce en absoluto estos hechos (los de Larache); pero ante la insistencia de los periódicos, el Ministro de la Guerra ha dirigido un telegrama al alto comisario pidiéndole informes detallados.»

Pues bien; lo que yo solicito es el texto de este telegrama y la contestación que sin duda dió el alto comisario.

Nada más.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de la Guerra el ruego de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa se pondrá de acuerdo con el Sr. Ministro de Estado y señalará día, lo más brevemente posible, para la interpelación anunciada por S. S.

El Sr. MAURA Y GAMAZO: Muchas gracias.»

Potabilidad de las aguas de Madrid.

Continuando la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Soriano acerca de este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Delgado Barreto tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. DELGADO BARRETO: Señores Diputados, si yo no tuviera en todo momento plena conciencia de mi deber, intervendría con cierto temor en este debate, porque recuerdo que en una ocasión, hablando de las aguas de Barcelona—que desde luego están peor que las aguas de Madrid—,

me salió al paso un Sr. Diputado catalán diciendo que cómo yo, que no era Diputado por Barcelona, me preocupaba tanto de las cuestiones de la Ciudad Condal. Claro es que parece un poco extraño que un Diputado por Santa Cruz de Tenerife, tan lejana de Barcelona y de Madrid, se preocupe de estos asuntos é intervenga en ellos cuando se suscitan en la Cámara; pero yo lo hago por dos razones: la primera, porque afortunadamente en mi distrito en estos momentos no hay cuestiones graves que traer á la consideración del Congreso, aparte de aquellas pequeñas caciquerías que no merecen la pena de que con ellas se moleste la atención de la Cámara, y que me tienen completamente tranquilo, sobre todo porque estoy seguro de que cuando venga al Poder el Sr. Conde de Romanones, las remediará. En segundo lugar, porque creo que la vida municipal en Madrid y en Barcelona debe servir de norma al resto de las poblaciones españolas, y que por eso, siempre que se trata de una cuestión de carácter municipal de Barcelona ó de Madrid, interesa al resto de España.

Y por si estas consideraciones no fueran suficientes, todavía tendría otra, que invocaba hace muy pocos días el Sr. Ministro de la Gobernación: la de que los Sres. Diputados, cuando están sentados en el Parlamento, no lo son por este ó por el otro distrito, sino que son representantes de la Nación y están obligados á intervenir en todas las cuestiones, en todos los debates que despierten el interés nacional. Así, pues, justificado con esto, y con la interrupción que me permití hacer al Sr. Soriano, cuando anunciaba su interpelación, el que yo intervenga en este debate, voy á él, pero convencido de antemano de su absoluta ineficacia, porque desde hace mucho tiempo—aunque yo tengo poca práctica parlamentaria en los escaños, la tengo de cuando me sentaba en aquella tribuna (*Señalando á la de la Prensa*), desde donde puede abarcarse con mayor claridad y precisión lo que ocurre en la vida política y parlamentaria—he advertido que siempre que se promueven debates de esta índole en la Cámara hay para ellos una absoluta desatención. Hace cerca de un año me permití levantarme aquí para hablar de lo que se llamaba entonces el *escándalo de las exportaciones*; intervinieron unos cuantos Sres. Diputados; hizo el Gobierno ofrecimientos de que aquel mal se remediaría, y hasta el Sr. Ministro de la Gobernación, un día que yo expresaba mis temores de que aquellas maniobras de entonces, aquellas exportaciones que todo el mundo conocía, produjeran en lo sucesivo un conflicto por el encarecimiento de las subsistencias, se levantó en el banco azul á decirme: «Esté tranquilo S. S., que el Gobierno se preocupará del problema y no ocurrirá nada de lo que S. S. anuncia.» Y, en efecto; hemos llegado á esta fecha y el problema de las subsistencias, aunque á nosotros nos acomode desconocerlo, existe, y existe con caracteres de gravedad. Y cuando este problema existe, el Sr. Francos Rodríguez, mi querido amigo, se levanta á explicar una interpelación interesantísima, elocuente como suya, bien documentada, porque el cargo que ha desempeñado se lo permite, y aunque no lo hubiera desempeñado, su inteligencia le bastaba para aportar á la Cámara todos los elementos valiosos que aquí trajo; explica, digo, el Sr. Francos Rodríguez esa interpelación, y ya está muerta, como si no interesase en la calle.

Se levanta el Sr. Soriano, inicia esta otra interpelación, intervienen en ella personas cono-

doras del asunto, hace el Sr. Talavera un discurso interesantísimo, hace otro no menos interesante el Sr. Rivas Mateos, y, ya los veis, á los Sres. Diputados, á los representantes de la Nación no les interesa tampoco.

El día que el Sr. Talavera pronunciaba su discurso y unos cuantos Diputados le oíamos con atención, se produjeron tales murmullos en la Cámara que no fué posible seguir, porque se esperaba lo único que interesa en el Parlamento: que salga el Sr. Dato ó que entre el Sr. Conde de Romanones; porque hemos llegado á creernos de verdad que eso es cosa que le importa y preocupa extraordinariamente al país, y no es cierto. Al país le da lo mismo que gobierne el Sr. Dato ó el señor Conde de Romanones, porque como no se remedia nada con que gobierne uno ú otro, le tiene completamente sin cuidado; en cambio le interesan mucho estas cosas, y éstas son precisamente á las que el Parlamento no dedica atención. Cuando por cortesía ó porque fuera de aquí no se diga que los Diputados se desprecupan en absoluto de estos asuntos, se les presta alguna atención, es sólo para que el debate termine con unas frases floridas, con ofrecimientos que jamás se cumplen, y sin solución práctica, ni para hoy ni para el porvenir.

Esta cuestión del agua de Madrid ha nacido del bando del señor alcalde, justamente alarmado por un informe del Laboratorio municipal. Se han discutido mucho las diferencias que existían ó que pudieran existir, entre el Sr. Ministro de la Gobernación y el señor alcalde, y si era ó no procedente la publicación de ese bando. Yo reconozco, desde luego (y cuidado que á mí me cuesta muchísimo trabajo elogiar á un alcalde, sobre todo cuando es el alcalde de Madrid, porque casi todos los de estos últimos tiempos, lo han hecho muy mal), que el señor alcalde en esta ocasión ha cumplido con su deber, como ha cumplido con su deber el ilustre doctor Chicote al enviar el parte al Ayuntamiento.

Ayer recordaba el Sr. Rivas Mateos el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908, debido á mi ilustre amigo el Sr. Cierva, que tanto hizo en pro de la higiene, y el Sr. Ministro de la Gobernación hacía algunos signos de extrañeza recordando, sin duda, que existe una disposición posterior al Real decreto que acabo de citar. Supongo que recordaría S. S. en esos momentos una disposición dictada por S. S. que ha sido motivo de discusión entre los técnicos, respecto á las condiciones que en adelante deban tener las aguas para ser consideradas potables. Pero no creo que esa disposición... (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Está en el Diario de las Sesiones.* No hice signos de extrañeza; dije claramente que me refería á eso. Está en el *Diario de las Sesiones*.) Pero no creo, Sr. Ministro de la Gobernación, que en esa disposición de S. S., que por cierto ha sido muy discutida entre los técnicos (claro que esto no puede mortificar en poco ni en mucho á S. S., porque la parte técnica de la disposición estoy seguro que no es de S. S., puesto que para eso están los Cuerpos consultivos técnicos, y un Ministro no tiene la obligación de saber cuando las aguas deben ser potables por su mayor ó menos mineralización, ó por la mayor ó menor cantidad de elementos patógenos que contengan; pero lo cierto es que esa disposición ha sido muy discutida, sobre todo, en lo que se refiere á la mineralización de las aguas); no creo, repito, que esa Real orden modifique radicalmente las condiciones que establecía aquel Real decreto del Sr. Cierva, en el cual se decía

que las aguas, para ser potables, necesitaban no tener olor, color ni sabor (esto desde luego estoy seguro de que no lo habrá modificado el Gobierno), que las materias orgánicas no excedan de cuatro miligramos por litro, que no han de dar, por reacciones directas, presencia de amoníaco ni de ácidos nitrosos y que no han de contener bacterias de procedencia intestinal.

Con arreglo á esta disposición del Sr. Cierva, más ó menos modificada, pero que seguramente no se habrá cambiado de un modo radical, el Dr. Chicote hizo muy bien, al realizar el análisis de las aguas de Madrid y encontrar que no reunía ninguna de estas condiciones, en dar cuenta al señor alcalde y el señor alcalde hizo mucho mejor en apresurarse á publicar el bando que prevenía al vecindario del peligro que le amenazaba.

El Sr. Ministro de la Gobernación nos dijo aquí la otra tarde, con su reconocido ingenio, que el bacilo *coli* era un buen chico, y que no había que alarmarse por su presencia, y hablaba... (El Sr. Conde de Pinofiel pronuncia palabras que no se oyen bien) ó una buena chica, está bien; el Sr. Ministro dijo que era un buen chico. (El señor Ministro de la Gobernación: Yo, no; yo no hablé de chico ni de grande. Eso lo dice S. S.) Bien. En definitiva, el Sr. Ministro nos dió á entender que eso de existir el bacilo *coli* en las aguas de Madrid, no era para alarmar al vecindario; porque aquí lo único que preocupa siempre á los gobernantes es que las gentes no se alarmen, y yo creo que el sistema que debe seguirse es el contrario, hacer que las gentes se alarmen cuando exista siquiera un pequeño motivo para la alarma, porque la alarma, Sr. Ministro de la Gobernación, en este momento, en esta ocasión, ha sido... vamos á llamarle el único desinfectante, el único purificador que han tenido las aguas del Lozoya, pues precisamente por esa alarma no se ha producido en Madrid un mal que pudo haberse producido si nos hubiéramos callado todos, si el señor alcalde no hubiera publicado su bando y si la gente, al alarmarse, no se hubiera apresurado á hervir y á filtrar el agua.

Además decía el Sr. Ministro de la Gobernación que la prueba de que los gérmenes, los elementos patógenos que traía el agua de Madrid no eran cosa para alarmar á la opinión, estaba en que no había aumentado la enfermería. Naturalmente, hay varias razones para eso (y claro que no es opinión mía, porque yo de técnica médica conozco muy poco, pero es opinión de bacteriólogos muy eminentes); la primera razón para que no se produjera ese estado de contagio, ese estado de verdadera epidemia, está en que los habitantes de Madrid puede decirse que nos encontramos vacunados contra el bacilo *coli*. Yo no voy á explicar á los Sres. Diputados cuál es la teoría de la vacuna; cuando hay viruela se inyecta el virus para evitar el contagio; pues bien, cuando se está inoculado por el bacilo *coli*, en la proporción en que lo estamos en Madrid, á no ser que el bacilo que viene en las aguas tenga una extraordinaria virulencia, no pasa absolutamente nada. (El señor Ministro de la Gobernación: En Madrid y en todas partes.) Pero pregúnteles S. S. á todos los que vienen á Madrid, á mucha gente que viene á Madrid y ya verá S. S. si el bacilo *coli* les produce efectos ó no se los produce. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Pues no parece sino que es indígena, y es de la flora intestinal, y todo el que viene á Madrid lo trae.) Lo trae, pero el que hace daño no es el que trae, sino el que entra. (Risas.—El señor Ministro de la Gobernación: Lo tiene todo el mundo.)

Pero, además, yo voy á leer una opinión muy autorizada y muy valiosa, en esto de los efectos que pueda producir la contaminación de las aguas, tal como hoy se encuentran las de Madrid. Dice una autoridad muy reputada: «Las estadísticas de morbosidad y de mortalidad acusan constantemente la existencia de casos de fiebre tifoidea ó tifus abdominal en la mayoría de las poblaciones de España. También se observan diariamente por los médicos, numerosos casos calificados de para tifus, colibacilosis y gastroenteritis, que no figuran do ordinario en las estadísticas de morbosidad, porque su declaración no es obligatoria, aunque producen muchas víctimas, sin ocasionar alarmas, por el ritmo lento y silencioso con que se presentan. Ante estos hechos de constante observación, el poder público no puede permanecer indiferente, porque una gran parte de la cifra total de mortalidad en España, se debe á este grupo de enfermedades transmisibles por la vía hídrica, que son perfectamente evitables.»

Me parece que ante este testimonio, S. S. no puede negar que las condiciones en que se encuentran las aguas de Madrid, y como las aguas de Madrid todas las otras aguas de que aquí se ha hablado, producen estos efectos desagradables; porque ¿sabe S. S. quién es la autoridad en la materia que dice todo esto, en absoluta contraposición con lo que el Sr. Ministro de la Gobernación ha tenido la bondad de decir días pasados? Pues esto lo dice mi respetable y distinguido amigo D. José Sánchez Guerra, lo dice en una Real orden-circular dirigida á los gobernadores civiles de las provincias y publicada en todos los *Boletines Oficiales*, ordenando que los inspectores provinciales de Sanidad envíen al Ministerio de la Gobernación, antes del día 1.º de Junio ó de Julio, todos los antecedentes y medios para que en las aguas desaparezcan esas condiciones que vienen á producir este mal, declarado verdaderamente terrible por el Sr. Ministro de la Gobernación, y que es precisamente el que tratamos de evitar en Madrid. (El Sr. Ministro de la Gobernación: La he recordado en este debate.) Yo he tenido mucho gusto en recordársela á S. S. ahora. Además, S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, ha sido el primero en reconocer que el *bacillus coli* es como el mensajero del *bacillus Eberth* (El señor Ministro de la Gobernación: Mensajero, no), y eso es también grave, porque si el *bacillus coli* procede del recto (El Sr. Ministro de la Gobernación: Procede del colon, y por eso se llama coli). Es verdad; perdone S. S. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Yo no tengo nada que perdonar; es él. Risas.)

Ya habrá comprendido S. S. que se trata de un *lapsus*, porque el nombre *coli* está diciendo de dónde proviene. Decía que si el *bacillus coli* y el *bacillus Eberth* van con las deyecciones, no se necesitará más que una condición para que el mejor día los vecinos de Madrid, en lugar de ingerir con las aguas del Lozoya el *bacillus coli*, ingieran el de Eberth, y es que las deyecciones que van al canal no sean de una persona normal, sino de un tífico. Con eso basta. ¿Cómo se puede evitar esto? ¿Con otro bando del alcalde, cuando ya nos hayamos bebido el agua? Porque este es el sistema que se está siguiendo en Madrid, y eso es lo que nosotros estamos combatiendo. De modo que no hay que desconocer que las condiciones de potabilidad en que hoy se encuentran las aguas que surten á Madrid no son las más apetecibles para que el vecindario esté tranquilo, y yo creo que no debemos llevar la tranquilidad á su ánimo, sino que

debemos seguir aconsejándole que en tanto que las autoridades y el Gobierno no pongan los medios para que las aguas resulten perfectamente potables, debe seguir como hasta aquí, empleando los sistemas que se le han recomendado de hervir y filtrar el agua.

En realidad, aunque las aguas de Madrid no contuvieran los elementos patógenos cuya presencia da origen á esta discusión, ya sería por sí sólo una vergüenza que en la capital de España, cosa que no suele ocurrir, no ya en las capitales del extranjero citadas varias veces aquí, sino ni siquiera en las restantes capitales de España, cada tres, cuatro ó cinco meses se produzca una turbia, que no nos permita beber el agua, que no sólo viene turbia, sino que además huele mal, y eso se aprecia sin necesidad de ir al laboratorio. Todos los vecinos de Madrid, en esta última turbia, que ha dado origen á la discusión en el Parlamento y á la alarma del vecindario, decían que el agua olía á pescado, y tenían razón, porque S. S. debe saber, seguramente lo sabe, cuál ha sido la causa de esta última turbia, que no fué otra sino que desde hace cuatro años y ocho meses no se limpiaba la presa del Villar, y se han encontrado no sé cuántos metros de fango, y en ese fango cantidad enorme de peces muertos, en putrefacción, de materia animal descompuesta. Claro que después, y á los tres ó cuatro días, ha venido el agua más clara; pero no es porque se haya hecho nada en el canal, y esto tampoco se sabe todavía en Madrid, sino sencillamente porque se evitó el que vinieran las aguas del Lozoya y se han traído las aguas del río Guadalix, á río corrido, aguas que no se sabe aún si son ó no potables, y esas están surtiendo ahora á Madrid. Esas aguas no están examinadas, esas aguas no están analizadas, y aun se desconoce su grado de potabilidad, porque se ignora si la falta de potabilidad de esas aguas del Guadalix está en las mismas aguas ó está en la contaminación del trayecto que recorren por el canal que las trae á Madrid.

Yo, que he intervenido obligado en este debate, ya que no soy técnico ni persona que tenga grandes conocimientos en el asunto, he hablado pura y exclusivamente para unir mi ruego al del Sr. Soriano, al del Sr. Talavera, al del Sr. Barriobero, al del Sr. Rivas Mateos y al de todos los señores Diputados, porque supongo que, al menos los que viven en Madrid, estarán igualmente interesados en que esta interpelación no termine sin que aquí se adopte un acuerdo definitivo. (*El Sr. Soriano: Eso es lo que hace falta.*)

Claro que es eso lo que hace falta, porque si se tratara de estudiar y resolver la cuadratura del círculo, comprendo que estuviéramos todos preocupados, hasta el punto de creer que no podíamos encontrar la solución del problema en una sesión ni en muchas, después de intervenir tantos Diputados; pero es el caso que las personas técnicas dicen que es cosa sencilla de resolver, ya se emplee el sistema del ozono, de que hablaba el Sr. Soriano, el de los rayos ultravioleta, el de los filtros, de que hablaba ayer mi querido amigo el Sr. Rivas Mateos, cualquiera de ellos. Ninguno es un arco de iglesia, Sr. Ministro; esta es una cuestión facilísima, muy sencilla de resolver, porque es verdad que cuando terminen las obras del canal se habrán acabado las turbias y la falta de potabilidad del agua del Lozoya; pero á mí me han dicho que las obras del canal, que constituyen una verdadera gloria para la ingeniería española, indudablemente, si continúan en el plan en que hoy están, tardarán todavía cua-

renta años en terminarse. ¿Es que vamos á estar esperando cuarenta años para que se mejoren las aguas del Lozoya? Esto no es posible.

Yo, naturalmente (y supongo que los demás Sres. Diputados que han intervenido en el debate habrán hecho lo mismo), he consultado con personas técnicas, y me han hablado de los sencillísimos sistemas que existen para conseguir que las aguas lleguen purificadas á Madrid.

El Sr. Soriano proponía el ozono. (*El Sr. Soriano: A mí me es igual cualquier sistema.*) Y á mí también me da lo mismo; lo que quiero es que el agua venga clara y llegue en buenas condiciones. (*El Sr. Barriobero: Llega bien; en Madrid es donde se estropea al ponerse en contacto con los pozos negros.*) Pero, ¿qué tienen que ver los pozos negros con las aguas del Lozoya? Yo no quiero enfadarme con S. S., aunque me alegraría muchísimo, porque ocurriría lo que sucedió ayer: que inmediatamente se animó la Cámara. Su señoría, Sr. Barriobero, á lo que se refiere es á las aguas de los antiguos viajes, pero esas no tienen nada que ver con las del Lozoya. (*El Sr. Barriobero: La red de distribución llega hasta los pozos negros, donde se contamina.*) La turbia de las aguas del Lozoya se produce en los depósitos ó antes de que el agua llegue á los depósitos, y á mí me parece que bastaría establecer en ellos el sistema de filtración, sistema que, naturalmente, no conozco al detalle, con filtros de arena.

Haciendo yo á los peritos que de esto me hablaban la objeción de que el sistema de filtros tenía el inconveniente de que, por venir las aguas tan sucias, tan turbias, se estropeaban los filtros, me dijeron que había un sistema sencillísimo para evitar que se estropearan, sistema que consiste en emplear tres filtros: un filtro por el que pudiéramos decir—permitidme la frase—que se cribaba el agua, dejando allí las mayores impurezas; y luego otros dos filtros por los que pasaría ya casi clarificada, y en el segundo ó tercer filtro se iría formando una capa gelatinosa que contendría el paso de las bacterias, y añadían que esto era sistema baratísimo, relativamente muy barato, y que, establecido en los depósitos, desaparecería en Madrid el problema del agua no potable.

Si los técnicos dicen que es tan sencillo y corriente, ¿cómo es posible que estemos aquí discutiendo seis, ocho, diez días el problema de las aguas, y se siga dando el espectáculo de que en Madrid estén las aguas turbias cada cuatro meses?

Así, pues, termino mi intervención, rogando á la Cámara que me perdone el tiempo que la he molestado, con estas dos conclusiones:

Que se autoricen de nuevo las inspecciones, que ordenó el Sr. Sánchez de Toca, por conducto de los funcionarios técnicos del Laboratorio municipal, no para que hagan los análisis en los depósitos ni en las fuentes, porque esos análisis no tienen ninguna eficacia, puesto que se hacen cuando ya hemos bebido el agua, sino que el Laboratorio esté autorizado para hacer las captaciones donde quiera, en el momento que quiera y á la hora que quiera, y que con las aguas de estas captaciones haga los análisis á fin de que, cuando ya esté determinado el sitio donde se haya producido una contaminación, se pueda saber anticipadamente y se pueda evitar que lleguen esas aguas á Madrid.

Que se establezcan esos filtros ó se adopte otro procedimiento que sea más sencillo; pero en definitiva lo que pido, con todos los Sres. Diputados que han intervenido en el debate y todos los Diputados que en Madrid viven, que seguramente apoyan estas peticiones, es que no termine esta

discusión sin que el Gobierno, lejos de manifestar solamente que se va á ocupar de este asunto, porque ese es un formulismo en el que no tenemos ya fe los Diputados y menos el pueblo, diga que se van á acometer esas obras, al menos en la parte que al Gobierno atañe, con el firme propósito de realizarlas en breve plazo.

No tengo más que decir.

El Sr. PRESIDENTE: ¿El Sr. Soriano tiene pedida la palabra para rectificar?

El Sr. SORIANO: Yo habia pedido la palabra para pronunciar muy pocas.

El Sr. CASTROVIDO: Pido la palabra sobre este asunto para decir brevísimas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SORIANO: Había pedido la palabra para decir muy pocas, porque conforme con cuanto acaba de indicar el Sr. Delgado Barreto, y aquí está descartada toda cuestión de partido, y con cuanto expuso ayer magistralmente el Sr. Talavera, y luego el Sr. Barriobero en forma que escuchó la Cámara con gran interés, yo creo que todo debate es inútil ya, porque esto no es la Academia de Medicina. Insistir en si es mejor un procedimiento que otro, en si las aguas contienen más ó menos bacterias, me parece que no es misión del Parlamento, y únicamente me he de permitir hacer una observación a mi querido amigo particular el Sr. Rivas Mateos.

Yo no soy hombre de ciencia, creo que no lo somos casi ninguno de los Diputados que en este asunto hemos intervenido; pero si nosotros, que somos ignorantes y legos en la materia, podemos equivocarnos, habremos de extrañar que un dignísimo representante de la ciencia se equivoque, porque, Sr. Mateos, perdone S. S. que se lo diga, se ha equivocado.

Su señoría, hablando ayer de los procedimientos de purificación de las aguas, mejor dicho, de la esterilización de las aguas, dijo que el procedimiento del ozono, que yo no apadrino, me es igual uno que otro, quiero beber agua buena; que el procedimiento del ozono no era el mejor, y creo que el Sr. Ministro de la Gobernación dijo lo mismo en un debate anterior, no lo recuerdo bien, perdone S. S., me parece que lo dijo también, porque no podía con ese procedimiento purificarse gran cantidad de agua. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Eso lo dije de los rayos ultravioleta.) Aparte de lo que pudiera leer de una Memoria del doctor Pasteur, de otra del doctor Chicote y de varias que confirman cuanto dije respecto de este procedimiento que, repito, no entiendo que sea el mejor; aparte de estas autoridades científicas que, por lo menos, me parecen tan respetables como la del Sr. Rivas Mateos (yo creo que su modestia, desde luego, inclinará mi ánimo á comprender que están sobre él, por más que la autoridad de S. S. sea digna de consideración), voy á leer brevisísimamente algunos datos de capitales de Europa donde el procedimiento por medio del ozono, como cualquier otro procedimiento, se ha establecido para hacer ver á S. S. la cantidad de agua que puede depurarse con ese sistema.

En París se ha hecho una instalación de ozono que depura diariamente 90.000 metros cúbicos de agua; me parece que no es una insignificancia. Ahora mismo, en las orillas del famoso y ya histórico río Marne—donde se ha librado la batalla quizá más formidable de los siglos—, se tenía la intención de establecer una instalación de más de 300.000 metros cúbicos diarios. En San Petersburgo—ya hablaré luego á S. S. de San Petersbur-

go que también tengo relaciones allí—(Risas), se ha hecho una instalación de más de 52.000 metros cúbicos, y ahora, precisamente, se trata de hacer una de más de 200.000. Y podría citar á S. S. una infinidad de poblaciones de Europa (por no cansar á la Cámara no lo hago) en las que hay instalaciones de ozono que purifican muchos miles de metros cúbicos diarios.

De manera que eso está plenamente demostrado por autoridades científicas de toda Europa, que, aun cuando muy modestas, yo supongo que, en su conjunto al menos, simbolizarán el pensamiento de Europa en estas cuestiones; y creo que por muy respetable que sea la opinión del doctor Chicote, del Sr. Rivas Mateos y del Sr. Ministro de la Gobernación, más ha de serlo la de los Consejos municipales y alcaldes de París, San Petersburgo y otras capitales importantes. De modo que ya ve S. S. cómo eso que afirmaba no es cierto.

Habla el Sr. Ministro de la Gobernación—que sin duda también tiene relaciones de policía con San Petersburgo, porque en aquel país el invierno es muy fresco—de que la Empresa de San Petersburgo había incurrido en multas. Es natural; precisamente eso no viene en desdoro de la instalación de aquella Empresa, lo que viene es en elogio de los gobernantes ó de los Municipios que se cuidan de imponer multas cuando hay agravio para el interés público. Han hecho muy bien en imponer esas multas, en primer lugar, porque sepa S. S. que la Empresa de San Petersburgo es Empresa; no depende de una municipalización. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Ya lo dije.) ¿En Madrid también? (El Sr. Ministro de la Gobernación: No. Dije que la Empresa de Petrogrado—lo dije así—no era municipal, era particular.) Yo insisto en decir la razón á S. S. Efectivamente, si es una Empresa, es muy lógico que cuando haya incurrido en faltas le hayan sido impuestas multas. Pero ¿qué tiene que ver que se hayan impuesto unas cuantas multas para que el ozono esté desacreditado? (El Sr. Ministro de la Gobernación: Sí; ahora lo diré.) Si una Empresa particular, si un trineo que atravesase San Petersburgo ha incurrido en falta, ¿va eso á justificar que se diga que porque se han impuesto multas, un procedimiento aceptado por toda Europa es malo? Yo no lo veo lógico.

¿Y para qué seguir insistiendo en esto, Sr. Ministro de la Gobernación? Ya comprenderá S. S. y ya comprenderá el Sr. Ministro de Fomento que á nosotros nos es del todo indiferente uno ú otro procedimiento; lo que sí afirmamos solemnemente es una cosa: que sea una ú otra la opinión que se tenga, es evidente, ha quedado probado con claridad meridiana, que las aguas que llegan á Madrid, siendo muy buenas, porque yo no he discutido esto, siendo excelentes, porque las aguas del Lozoya lo son, pero habiendo de atravesar por lugares donde se contaminan, tienen que llegar á Madrid en un estado que exige cualquier procedimiento de los aceptados y empleados en toda Europa para que se purifiquen esas aguas.

¿Es algún grave delito que pidamos, como decía ayer el Sr. Talavera y hoy ha repetido el señor Delgado Barreto, que, como se ha hecho en Bilbao y en Valencia, que ya no quiero citar poblaciones extranjeras, sino de España, se abra un concurso, para que á él asistan cuantas entidades representen ó simbolíen procedimientos científicos, á fin de que se purifique el agua? ¿Es esto pedir mucho? Pues yo voy á asegurar una cosa. En Bilbao se ha abierto este concurso, como debía abrirse aquí, y se ha exigido que cada Sociedad, cada re-

presentación haga un previo ensayo, para que luego el Ayuntamiento y la ciudad elijan lo mejor, y de esta manera se evitan las desconfianzas y las recomendaciones; y yo creo que este es el procedimiento, Sr. Ministro de la Gobernación. Si S. S. quiere que lo haga el Canal, que lo haga; debe exigírsele que lo haga, porque si es por lo que cueste, ¿cómo se va á comparar el gasto de 10 millones de pesetas, suponiendo que ascendiera á tanto, con el de 60 millones que se cree que son necesarios para que, dentro de cuarenta años, nuestros nietos sepan que el agua está clara? A mí me interesa mucho mi familia; pero me interesa más el momento actual, porque no conozco á mis biznietos. (*Risas.*) Lo que nos importa, aunque seamos muy altruistas, es el agua que nos llevamos á los labios, mucho más que la que pueda servir á nuestros nietos y tataranietos.

Esto es lo que demandamos y lo que el Gobierno puede recoger como resultado del debate. Nosotros, por lo menos los Diputados por Madrid, estamos dispuestos, como decía el Sr. Delgado Barreto, á insistir todos los días en esta cuestión si el Gobierno no adopta una determinación que, prescindiendo de todo aspecto político, despojándonos de todo aspecto personal, pueda ser una solución de este grave asunto para el pueblo de Madrid. Ya sabe S. S. que si esto concluye aquí, como se quiere que termine, en otras ocasiones ha ocurrido así, con un debate elocuentísimo, en que han hablado de la ciencia los Diputados, todo el mundo, y el agua sigue turbia, yo no estoy dispuesto á consentirlo; yo lo hago cuestión de mi gabinete (*Risas*), y estaré todos los días presentando proposiciones incidentales, volviendo loco á S. S. Y no digo más. (*El Sr. Conde de Santa Engracia pide la palabra.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Castrovido tiene la palabra.

El Sr. CASTROVIDO: Yo no he pedido la palabra con el pueril empeño de hacer uso de ella en una especie de batuda de todos los Diputados por Madrid, porque estando conformes todos nosotros republicanos y monárquicos, con lo que expuso admirablemente el Sr. Talavera y lo que con su peculiar ingenio ha dicho el Sr. Soriano y aun con lo que mis queridos amigos particulares los Sres. Rivas Mateos y Delgado Barreto han manifestado, me parece una redundancia, una vanidad, el que nosotros tratemos de hacer uso de la palabra. Digo esto, porque ayer hubo una apreciación que considero injusta—permítame el Sr. Rivas Mateos que lo diga—acerca de uno de los Diputados por Madrid, el más querido de todos, el predilecto nuestro, el Sr. D. Pablo Iglesias, que con tanto interés atiende á todo lo relacionado con Madrid. Pero, ¿á qué había de hablar? Aquí la triste realidad, Sr. Rivas Mateos, es que nadie nos hace maldito el caso, porque no parece sino que todos los Diputados y aun los periodistas no beben más que aguas minerales y aun que no beben agua, porque parana da se ocupan de esta cuestión.

Yo no entro en lo que técnicamente se ha dicho y dilucidado aquí, porque no entiendo de eso una palabra y sería *bachillerear*, como dijo el Sr. Maura, á propósito de otra cuestión relacionada en el fondo con ésta, porque acusa como ésta la deficiencia del Estado y la dejación que hace de sus deberes para proveer de aguas á Madrid, como para cumplir todos los servicios que le están encomendados. Repito que de la parte técnica del asunto no entiendo una palabra. No sé si es mejor la ozonización ú otro medio de purificar; lo que sé es que el Estado tiene el deber

de cumplir lo que él mismo ha legislado, y entre lo legislado está el decreto del Sr. Cierva de 1908 y una Real orden, que me parece excelente, del Sr. Barroso, de 5 de Marzo de 1912. Si el Estado no cumple con sus disposiciones ¿qué autoridad va á tener para hacer que las cumplan los proveedores particulares de aguas de Madrid, como el Sr. Marqués de Santillana, ni el Ayuntamiento de Madrid? De modo que me limito á pedir que se obligue inmediatamente al Canal á cumplir la Real orden de 5 de Marzo de 1912, dictada por el Sr. Barroso.

Ya he leído la del Sr. Sánchez Guerra, de Abril de este año, y me parece también excelente; pero, Sr. Sánchez Guerra, nosotros no nos podemos atrever á alabar ninguna disposición legal, desde la Constitución hasta esa Real orden de S. S., por miedo á que no se cumpla. (*El Sr. Ministro de la Gobernación pide la palabra.*) Hasta ahora S. S. la ha cumplido. Tiene carácter general y está inspirada, supongo yo, en el terror que le causó lo ocurrido en Barcelona, Vigo y Gijón, con motivo del tifus, y en el deseo de evitar que suceda lo mismo en otras poblaciones. En ese sentido, me gusta muchísimo y lo que deseo es que los que sucedan á S. S. en el cargo la cumplan.

Debe hacerse lo que dispone la Real orden del Sr. Barroso, que estaba informada por el Consejo de Sanidad. ¿Es que el Consejo dictaminó sin saber lo que debía hacerse técnicamente? No es presumible, pero si así fuera, los individuos de ese Consejo debían ser dimitidos inmediatamente.

Esta cuestión de las aguas del Canal tiene dos aspectos, y para hablar del segundo de ellos principalmente he pedido la palabra, porque el primero estaba en realidad agotado. El gran bienhechor de Madrid, Bravo Murillo, con el dinero de Madrid y con el esfuerzo de toda la Nación hizo esa obra magnífica, en beneficio de Madrid, y el Canal ha dependido del Ministro de Fomento y ha tenido un Consejo de Administración hasta el año 1907, fecha en que, por virtud de lo dispuesto acertadamente por el Sr. Marqués de Alhucemas, ha vuelto á tener un Consejo de Administración, pero constituyendo un organismo autónomo. Y aquí, como ruego, como súplica, como indicación, digo al Gobierno que vea si ocurre lo que por una condición muy humana suele acontecer y más en España que en ninguna otra parte, que aquellos á quienes se confía la administración de determinados intereses, creen que lo que administran es suyo y no de la Nación.

Se da en España el caso, muy frecuente, de que después de la desamortización de 1837 se repartieron aquellos edificios eclesiásticos que quedaron vacíos para destinarlos á cuarteles, hospitales, oficinas, etc., y pasan los años y se demuestran, y los terrenos en que se asentaban se quiere que sean, por ejemplo, para los Municipios; pero Guerra ó Hacienda, que lo mismo da para el caso, dice: No, es de Guerra. ¿Qué es de Guerra? Es del Estado, de la Nación, de todos. De esos exclusivismos nace que se convierta en artículo de renta, en industria, lo que para el bien de Madrid, para el progreso de Madrid, para la salubridad y desarrollo de Madrid hicieron las Cortes españolas, es decir, la Nación. Y este es el peligro, y no remoto, sino que se está viendo.

El Consejo de Administración del Canal considera como una industria aquello que le está encomendado administrar; vende el agua, y no barata, y la da mala. Prueba de que la da mala es que, sin negar las obras que se han hecho, en la misma Memoria del ingeniero director, cuyo mal estado

de salud lamentamos, á que se atuvo el Sr. Ministro de Fomento, se dice que, en virtud de las obras que cita, ya no va á haber turbias. Esto se dice en el resumen de los servicios del Canal hasta Octubre del año pasado, y al año precisamente ocurre en las aguas del Canal una de las mayores turbias de que tenemos memoria los que no somos jóvenes.

Aquí hay algo que el Gobierno debe corregir, que tiene el deber de explicar. Puede que lo explicara el Sr. Ministro de Fomento, pero no tuve el gusto de oírle. Me dicen que no.

Se ve también este peligro de industrialización, de lo que debe ser obra encaminada al bien de todos, en lo que la Memoria propone, nada menos que el Ayuntamiento pague el agua que necesita, después de haber agotado los 10.000 reales fontaneros á que tiene perfecto derecho por la ley del Canal. Esto es un mal, Sr. Ministro de la Gobernación; hay que tener una orientación, y hay que tener la orientación de la municipalización de las aguas del Canal. Era la intención de Bravo Murillo, de toda la Nación, lo lógico.

Me pareció entender, no estoy seguro, que el Sr. Espada decía: ¿Qué beneficio va á obtener Madrid si se municipaliza el Canal de Isabel II?

¿Qué beneficio? La salvación de Madrid. No habría necesidad de pedir dinero al Estado por capitalidad de ser dueño del Canal el Ayuntamiento de Madrid. Ahí está para Madrid el poner coto á cuantos defectos, á cuantas deficiencias expusieron aquí elocuentemente los Sres. Francos Rodríguez, Rivas Mateos y cuantos hablaron en el debate que quedó en suspenso el año pasado sobre la salubridad, la higiene y la carestía en Madrid.

Ya se me alcanza, como á mi querido amigo el Sr. Talavera, que infunde recelo, no niego que, justo en parte, el que se encargue á Madrid la administración del Canal de Isabel II. Al Municipio de Madrid, con crítica fácil, se le achacan responsabilidades, culpas y hasta se le hace objeto de mofa y de desprecio. Por muchas, y son graves, que sean sus culpas, no serán mayores que las del Estado nacional, al que se le ha acusado en plena Cámara de no haber atendido servicios tan esenciales como la defensa de España, la instrucción, la justicia y todos los órdenes de la Administración, que dijo uno de los más elocuentes oradores de la Cámara, que estaban tan mal como el Ejército.

Yo no pido que inmediatamente se haga eso. Lo que solicito del Gobierno, lo que hago presente, lo que me permito indicarle es que se vaya en esa orientación, que se huya del peligro de industrializar, de hacer una base de ingreso para el Estado del Canal de Isabel II, que, como sabe perfectamente el Sr. Ministro de la Gobernación, no fué creado para ese objeto ni con esa intención.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: Había pedido la palabra sobre este asunto.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN: No lo sabía. No tengo inconveniente en que hable antes S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Santa Engracia tiene la palabra.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: Empiezo por dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por su bondad en cederme el turno, y se lo estimo mucho porque voy á distraer la atención de la Cámara brevísimos instantes. Había formado el propósito de no intervenir en esta discusión, pero como todos los compañeros de re-

presentación de Madrid han hecho uso de la palabra, no quiero yo ser la nota excepcional y que pueda parecer que deserto de mi puesto; pero repito que, consecuente con el criterio que me había formado, voy á entretener la atención de la Cámara brevísimos momentos.

Había decidido no intervenir en este debate porque creo sinceramente que todas estas discusiones en el Parlamento, no son estériles, sino que resultan altamente perjudiciales para los intereses que se trata de defender. Puede observarse la resultancia práctica que se obtuvo con la interpelación desenvuelta y explanada por el Sr. Rivas Mateos acerca de la higiene y de la salubridad de Madrid. Respecto de las aguas acontece con estas discusiones que lo único que se produce es la resonancia natural, la repercusión consiguiente que estos debates tienen en la opinión, que se aumenta un recelo, que se aumenta una suspicacia, todo ello con daño para los intereses morales y materiales de Madrid y sin eficacia de ningún género.

Así ocurre que cuando el señor alcalde de Madrid, mi digno y querido amigo particular, publicó el bando que ha servido de iniciación á este debate, se alarmó injustamente la opinión, porque yo creo que el señor alcalde de Madrid hubiera servido mucho mejor los intereses del Municipio que preside y de los habitantes de la capital de España, habiéndose puesto al habla inmediatamente con el señor comisario regio del Canal de Isabel II y con la Junta provincial de Sanidad, y no alarmando á la opinión innecesariamente con ese bando que no ha servido absolutamente para nada, porque lo que se dice de que ha dado un toque de atención y una voz de alerta á las clases pobres y menesterosas para que pudieran utilizar medidas profilácticas que las pusieran á salvo de toda infección por las aguas, es completamente infundado y una perfecta quimera, porque las clases pobres y menesterosas no tienen tiempo para hervir las aguas ni dinero para emplearlo en combustible para ese efecto.

De suerte que todo eso ha sido un juego de pirotecnia, fuegos artificiales, un autoreclamo, si se quiere, pero que no ha tenido más consecuencia para los intereses morales y materiales de Madrid que la de producirles un hondo perjuicio, especialmente para las clases industriales y comerciantes, porque de esa manera no se fomenta el turismo ni se trae gente á Madrid.

Y como yo tengo esta convicción, mi interés está en suscribir la manifestación elocuente de mi querido amigo el Sr. Soriano de que este debate se termine lo más pronto posible, y por ello, yo, que tengo esta creencia, no voy á contribuir á prolongarlo, sino que me he levantado simplemente para hacer un acto de presencia y manifestar, si manifestación precisase mi conducta como representante de Madrid, que estoy atento á los intereses del distrito que me ha conferido su representación; y como el tema está agotado, como lo han tratado con toda pericia y gran ilustración los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, especialmente mi querido amigo el Sr. Talavera, que ha hecho un acabado estudio del asunto, demostrando que lo conoce perfectamente, como ya lo evidenció cuando desempeñó con tanta dignidad como ahora el de Diputado el cargo de concejal del Ayuntamiento de Madrid, y además cuando se desarrolló la interpelación del Sr. Rivas Mateos, á que antes aludiera, en la que hizo mención de este asunto y lo trató con su acostumbrada autoridad y su no negada pericia, no voy á insistir en ello, y voy á terminar ha-

cienda un ruego que se asemeja bastante al que ha formulado mi querido amigo el Sr. Delgado Barreto, á saber: que este debate tenga una consecuencia práctica para los intereses del pueblo de Madrid, que el Gobierno se ocupe en serio de este problema y le conceda la importancia que él reviste; y ruego también en particular á los señores Diputados á Cortes que, sin serlo por Madrid, se han ocupado en este asunto, que no consagren su atención, su actividad y su celo, á los debates parlamentarios acerca de Madrid, que eso no nos interesa, sino que nos ayuden fuera del Congreso para recabar del Gobierno y del Sr. Ministro de la Gobernación como del de Fomento á que este problema de las aguas, que es magno y de importancia vital para Madrid, tenga una resultancia práctica que redunde en beneficio de los intereses de la capital de España. (*Los Sres. Barriobero y Ministro de la Gobernación piden la palabra.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): He tenido muchísimo gusto en escuchar la opinión del Sr. Conde de Santa Engracia, que no había hablado en el debate; el Sr. Barriobero ha hablado, el Gobierno no, y lo natural es que el Gobierno conteste y luego rectifique el Sr. Barriobero. ¿Qué va á rectificar el Sr. Barriobero? Lo dicho por alguno de sus compañeros; pero como los debates en esta casa se mantienen con el Gobierno, lo natural es que el Gobierno conteste y luego venga la rectificación de S. S. De manera que perdone el Sr. Barriobero, que no hay en esto ninguna clase de desconsideración. La situación de S. S. y la del Sr. Conde de Santa Engracia son distintas; el Sr. Conde de Santa Engracia no había hablado en el debate, me pidió que le dejara el turno y con mucho gusto accedí á su deseo. (*El Sr. Barriobero:* Sí, estoy conforme.) Es que no quería que S. S. lo tomara á descortésia.

Me levanto á cumplir el deber de recoger las diversas indicaciones que han salido de labios de los elocuentes oradores que en este debate han intervenido hasta ahora. Tuve ya el honor y el gusto, conforme con esta teoría que acabo de indicar, de recoger lo que dijo el Sr. Soriano, que fué el que explanó la interpelación por él dirigida al Gobierno; pero luego me ha parecido lo más práctico para todos el oír tranquilamente todas las indicaciones que los Diputados por Madrid y por otras partes, que todos son Diputados de la Nación, se han servido exponer, y ahora, aunque procuraré hacerlo brevemente, recogeré los asertos de todos, invirtiendo el orden del debate, con lo cual, aparte de dar más animación al diálogo, pues están frescas en la memoria de los señores Diputados las indicaciones que acaban de hacer los contradictores del Gobierno, abreviaré más, puesto que, habiendo recogido muchas de ellas, resultará, cuando llegue á recoger indicaciones del Sr. Talavera, que es el primero que en esta parte del debate habló, y de otros señores, que habré contestado á algunas de ellas, puesto que coinciden con las del Sr. Rivas Mateos, y algunas veces con las del Sr. Delgado Barreto.

Comenzaré por decir al Sr. Conde de Santa Engracia que nunca podría nadie haber entendido, siendo su personalidad cual es y su celo por el pueblo de Madrid tan notorio, que estaba ausente de un debate, aunque no se oyera su voz elocuente en él; pero yo, que tanto le estimo y que tan de veras le otorgo mi simpatía, hubiera preferido en esta tarde que callase, aun recreándose mucho mi

espíritu en oírle, porque esta tarde, en las contadas palabras que ha dicho S. S. parecía, más que el Diputado por Madrid, más que el representante de los diversos elementos y significaciones políticas de la Corte, el Diputado de una significación política. Lo poco que S. S. ha dicho, más que á tratar del problema del agua, se ha encaminado á procurar dar un remojón al alcalde de Madrid. (*El Sr. Seoane:* Su querido amigo particular. (*Risas.*) Su querido amigo particular, como apunta con razón el Sr. Seoane. Lo ha hecho sin motivo alguno, porque ya hemos tratado aquí este punto, y el Gobierno ha dicho desde el primer instante que el alcalde había cumplido elementales deberes de previsión dando conocimiento al pueblo de Madrid del parte que recibió del Laboratorio Municipal, sin que por fortuna se produjera la alarma que fué de temer en el primer instante. Y no dejó de contribuir por mucho á evitarlo el debate que aquí inmediatamente se mantuvo y las declaraciones que de diversos bancos salieron, sosteniendo que no había motivo extraordinario de alarma, ni peligro para la salud pública en Madrid.

No coincido con la opinión de algunos señores que una y otra vez han repetido que son totalmente estériles los debates de este género que se mantienen en la Cámara. Claro es que cuando se pretende sacar al Parlamento de su verdadera misión; cuando se interviene en interpelaciones, no para juzgar actos de los Gobiernos, sino para dar conferencias llenas de ilustración y de datos científicos, el que inicia estos debates no puede prometerse un resultado inmediato de carácter práctico; pero eso no quita (ya dije antes hasta qué punto no ha sido estéril este debate) para que el Gobierno, cumpliendo sus deberes, recoja de las discusiones aquellas indicaciones que deba recoger y las traduzca en actos de Gobierno.

Ya me he apresurado á decir, para que no parezca que lo hago bajo la conminación y la amenaza del Sr. Soriano de volver loco, caso contrario, al Gobierno (que eso en ningún caso ocurriría aparte de que si el Sr. Soriano no hablara de la cuestión del agua no le faltarían asuntos de que ocuparse), que el Ministro de la Gobernación, en la misma mañana de hoy, ha dictado una Real orden, recogiendo indicaciones de este debate para que el Consejo de Sanidad se reúna con urgencia y diga, en relación con la obra del Sr. Barroso, cuál es el medio mejor de depuración de las aguas de Madrid, para en seguida proceder en la forma que algunos Sres. Diputados han indicado. (*El Sr. Soriano:* ¡Ya estamos contentos! Está bien. Ya ve que no es estéril el debate.)

Al Sr. Castrovido, á quien siempre oye la Cámara con viva simpatía por la sinceridad con que se produce y por el atractivo singular de su sugestiva elocuencia, tengo que decirle en la tarde de hoy que él mismo, inspirado por su rectitud, rectificó una grave injusticia, una tremenda injusticia que cometió con los gobernantes españoles en relación con el pueblo de Madrid y el abastecimiento de las aguas, porque empezó por decir cosa tal como que el Estado se había desprecupado de este problema tan importante para la salud pública de Madrid; pero S. S. á poco recordó y evocó el nombre glorioso de Bravo Murillo; que pocas poblaciones en el mundo se anticiparon en esto á Madrid, y que Madrid logró la fortuna de que, preocupándose sus gobernantes de proporcionarle aguas potables en las mejores condiciones, acometiera el Estado una empresa que debiera tener desde el primer instante carácter municipal, en tales condiciones, ya lo he dicho en el curso del

debate, que siendo en, entonces la población de Madrid un tercio menor que la de hoy, sin embargo el abastecimiento de aguas puede proveer sobradamente á un millón de habitantes. Y lo hizo en las mejores condiciones, y el Sr. Talavera asiente, como es natural. Pero su propio espíritu de rectitud, repito, rectificó evocando las figuras gloriosas de Bravo Murillo y de los que con él colaboraron á esta empresa.

Con su instintivo y ardoroso afán de polémica; con la contradicción en que está constantemente, no sólo con el Gobierno actual, sino con todos los Gobiernos que aquí se suceden, el Sr. Castrovido dijo en seguida que aunque aplaudía, y lo estimo mucho por venir de S. S., la Real orden de 7 de Abril no podía hacerlo por entero porque estaba seguro deque no se cumpliría, y yo tengo que decir á S. S. que se está cumpliendo, porque esa Real orden iba encaminada, en primer término, á procurar que el Gobierno conociera el estado de potabilidad de las aguas que surten á diversas poblaciones españolas, y dió orden para que donde hubiera elementos técnicos bastantes para hacer el análisis se hiciera por los inspectores provinciales, y donde no, se remitieran al Instituto de Alfonso XIII, que dirige una gloria nacional como el Sr. Cajal, para que esos análisis se hicieran, y tan pronto se ha llevado á cabo, que se han recibido más de trescientas muestras, la mayoría de ellas con bacterias en suspensión, y muy principalmente ese *bacillus coli* de que aquí tan frecuentemente se habla.

Y esto me lleva como por la mano á recoger alguna indicación que salió de labios del Sr. Delgado Barreto y alguna que también oí, en relación con este punto, al Sr. Soriano, porque importa que yo deje aquí bien establecido lo que dije en relación con esto del *bacillus coli* y con la depuración mediante el ozono de las aguas que surten á una población.

Comenzaré por el ozono, porque me urge, no sólo restablecer la exactitud de lo que yo dijera, sino además salir al paso á algo que me pareció cargo, reproche, en labios de mi querido amigo el Sr. Rivas Mateos, cuya competencia técnica ya sabe hasta qué punto yo respeto y acato.

Cuando S. S. hablaba ayer de ese medio de depuración dirigiéndose á mí con cierto tono, que no diré enfático, pero, en fin, subrayando la frase, dijo: «El ozono, que es la triple condensación del oxígeno», como contraponiendo esa frase suya á lo que yo había dicho de que el ozono era el oxígeno electrizado. Pues, Sr. Rivas Mateos, con todo respeto, pero como deseo que S. S. me apruebe en este examen á que las circunstancias me prometen... (El Sr. Rivas Mateos: Sobresaliente.) Muchas gracias. Yo debo decir á S. S. que creo que supe lo que dije, porque en definitiva no hay discrepancia entre lo que S. S. afirmó y lo que digo yo; porque esa triple condensación de los tres átomos que forman la molécula de ozono, ¿no es verdad que se logra mediante procedimientos eléctricos? Pues está bien llamarlo oxígeno electrizado, y así lo llaman muchas autoridades técnicas, no inferiores, con ser tau grande la suya, á la autoridad del Sr. Rivas Mateos.

¿Y qué es lo que yo dije? (El Sr. Barriolero: Es verdad; S. S. está en lo cierto.) Asienten. Pues me alegro de tener quien lo confirme. (El Sr. Rivas Mateos: ¡No se fie S. S. del Sr. Barriolero!) Pues qué, ¿de microbios no sabe el Sr. Barriolero por lo menos tanto como S. S.? (El Sr. Rivas Mateos: ¡Más, mucho más!) Me complace que vayan saliendo afirmaciones en comprobación de lo que yo

voy modestamente exponiendo. Después de sentar lo que es el ozono, ¿qué dije yo, Sr. Soriano, sin ánimo de desacreditar—¡líbreme Dios!—al ozono ni á nadie? Dije que era difícil el empleo en grandes cantidades de agua, porque encarecía en tres ó cuatro céntimos el agua; pero no hablé de que fuera su empleo difícil con las turbias (El Sr. Soriano pide la palabra); eso lo dije en relación con los rayos ultravioletas, y expliqué por qué; dije lo que eran esos rayos, y por qué se necesitaba un agua completamente cristalina para que su empleo fuera eficaz.

Y en cuanto á lo de Petrogrado, ¿qué dije? Su señoría desfiguró un poco el argumento. Pues dije que la Empresa que había establecido el sistema de ozonización en aquella capital europea había tenido que pagar multas; y S. S. decía: «¿Eso qué supone?» Supone algo, Sr. Soriano; ahora va á oírlo S. S., siempre salvando mi respeto al ozono, á quien no deseo ni poco ni mucho agraviar.

Es que las multas se impusieron porque á pesar de haberse instalado esa estación ozonizadora, el agua traía en suspensión bacterias en cantidad superior á la que estaba permitida, y claro es que eso hizo entender á las autoridades que impusieron las multas que el sistema de ozonización no era tan eficaz como se pretendía al establecerlo. Ya ve S. S. cómo no estaba fuera de sazón lo de las multas, ni había por qué llevar su fantasía por donde la llevó, queriendo desvirtuar el argumento que modestamente presentó aquí el Ministro de la Gobernación.

En cuanto al *bacillus coli*, de que el Sr. Delgado Barreto hoy volvió á ocuparse, también me interesa que quede claro lo que dije y repito ahora. El *bacillus coli* procede de la flora intestinal, del colon, que por eso lleva ese nombre; y yo he dicho reiteradamente, y ahora sostengo de nuevo, que él por sí sólo no es patógeno, pero lo es en algunas ocasiones, cuando su virulencia se exalta por el medio en que esté. Me importa tanto más decirlo, cuanto que ya apunté que del análisis que se hizo bajo la dirección del Sr. Cajal, resultó que más de 270 muestras contenían *bacillus coli*, y no se podría vivir en España si fuera imposible la existencia cuando lo contuvieran las aguas potables. El *bacillus coli*, que, según el Sr. Delgado Barreto, no nos hace daño porque estamos los madrileños vacunados contra él, como si fuera un privilegio nuestro, vive también en los sevillanos y en los alemanes, porque está en el intestino de todo ser humano, casi de todos los seres de la Creación; en los animales, en las aves y en los peces inclusive, y, sin embargo, nos va bien. ¿Por qué? Porque ese bacilo no es peligroso en el intestino; en cambio, cuando pasa á la sangre, cuando reside en las vías biliares — y el Sr. Francos Rodríguez no me dejará mentir —, es peligrosísimo. En las vías biliares y en la sangre, sí; en el intestino, no. (El Sr. Armñán: ¡Es médico y político!) Importa mucho que el Ministro de la Gobernación sepa algo de estas cosas, y no es tan inconexa la materia como á primera vista parece.

Por eso recordaba yo en la tarde anterior aquel informe famoso del Dr. Chicote, del año 1907. Mi argumento era que si en el año 1907 no sólo el *bacillus coli* y el *lactis aerógenes* estaban en el agua del Lozoya, sino otros compañeros suyos, cuyos nombres no quiero repetir por no hacer terrorífica la enumeración por el aparato científico que revisten, y entonces no sucedió nada yo tengo derecho para decir que el *bacillus coli* no es para alarmar.

En esto de la alarma me va á permitir S. S. que

me extraña de que persona tan culta y discreta, hombre tan práctico como S. S., diga que no sólo no importa, sino que conviene que el vecindario de Madrid se alarme, que es bien tenerle constantemente alarmado. ¿Me permiten S. S. y la Cámara que para dar exacta idea de mi pensamiento en este punto refiera una pequeña anécdota? (*El señor Delgado Barreto*: ¡Ya lo creo!) Pues allá va.

En una población alemana, creo que en Maguncia, se habían olvidado de tal modo los preceptos divinos y aun muchas leyes humanas, que Dios entendió que debía castigar á aquel vecindario, y resolvió que el cólera fuera á visitarle; pero naturalmente, la patrona de aquella población, la Santa que tenía á su especial cuidado la defensa de aquella población, se impresionó hondamente al tener noticia de ese decreto divino, y procuró evitar que eso se realizara ó aminorar siquiera sus efectos. Acudió al Sumo Hacedor; pero como el decreto estaba dado, no hubo modo de revocar la orden; sin embargo, la Santa logró autorización para que pudiera tratar con el cólera el modo de hacer el menor estrago posible en Maguncia. Salió al camino de la terrible enfermedad, discutieron, regatearon y, al cabo, el cólera, bajo su palabra honrada, prometió á la Santa que no estaría en la población más de cinco meses, ni haría más de 10.000 víctimas.

Pasó el tiempo, transcurrió el plazo, consultó la Santa las estadísticas de mortalidad, y resultó que los muertos habían sido más de 22.000. Se indignó, como era natural, por la falta de formalidad del cólera morbo asiático, á quien ella había creído más digno de crédito; fué á verle, y le dijo: tú me has engañado miserablemente, eres indigno de que nadie trate contigo, eres un informal; y aquí está mi estadística. El cólera, mirando mucho por su palabra honrada, dijo: estás equivocada; yo he cumplido mi palabra, no he hecho más que 10.000 muertos; á los otros 12.000 los mató el miedo, la alarma. (*Risas*.)

Vea S. S., Sr. Delgado Barreto, cómo no es bien, en materias sanitarias, creer que es recurso terapéutico producir la alarma en el vecindario, sino lo contrario: importa tranquilizar. (*Varios señores Diputados de la oposición*: Al alcalde.)

No hay que hacer habilidades políticas. He dejado á primera hora sentadas y establecidas dos cosas: primera, he dicho desde primera hora y en todo el curso de este debate, que el alcalde cumplió elemental deber transmitiendo al vecindario lo que el Laboratorio le decía; que si se produjo alguna alarma fué merced, entre otras cosas, á estos debates; y segunda, que tenía obligación de hacerlo así, y que si alguna inquietud se produjo obedeció á que, naturalmente, la gente no está capacitada para entender los nombres técnicos que se dan á los bacilos. (*Rumores*.—*Un señor Diputado*: Eso deben saberlo los alcaldes antes de publicar bandos.) No; eso era del Laboratorio. (*Los Sres. Delgado Barreto y Soriano pronuncian palabras que los rumores no permiten oír con claridad*.)

Vuelvo á decirlos que cuando se trata de materias como esta es pequeñísimo el empeño en que constantemente os colocáis de producir disentiimientos que no existen y que en vano pretendéis dar al agua empleo distinto del que la corresponde, porque, ya lo dije en otra sesión, el agua se emplea á veces para muchas cosas, decía el estudiante de física que algunos la beben; pero no he visto emplearla en producir incendios, y vosotros os empeñáis en producir la discordia entre el alcalde y el Gobierno, cuando no hay posibilidad de

que lo logréis. (*El Sr. Conde de Santa Engracia*: Con azúcar está peor.)

Entro ahora á contestar más directamente, aunque ya en algunas cosas he tenido el honor de contestar, á la observación del Sr. Delgado Barreto respecto á la desatención que la Cámara suele prestar á este género de debates, sobre todo cuando parecen próximos otros de más inmediata eficacia política. Ello es achaque de todos los Parlamentos, Sr. Delgado Barreto, y S. S., que ha viajado por el mundo y conoce lo que en otras partes pasa, no ignora que en el Parlamento francés y en el inglés hay momentos en que la Cámara se apasiona y que, aun tratándose de asuntos de grandísima importancia, sucede lo que en este caso ocurre aquí, sin que niegue yo que á veces la pasión se acentúa en nuestro Parlamento más que en otros; pero así somos, con nuestras ventajas y nuestros inconvenientes, y yo creo, valga por lo que valga, que así como sería insensato pretender extirpar á un individuo sus defectos y dejarle solo con sus cualidades, que á veces los defectos no son sino la propia exageración de las cualidades, tampoco es posible, aunque fuera hacedero vacilaría yo si estuviera en mi mano el hacerlo, el pretender extirpar á los pueblos sus defectos y dejarles sólo con sus cualidades, y que pretendamos nosotros asimilarnos á otras razas que son de índole diversa y tienen también otros inconvenientes por esa misma diversa índole.

Me voy á acusar de una pequeña picardihuela que realicé ayer en relación con S. S.

Yo, que suelo trabajar de prisa, no hay más remedio en la tarea á que vengo sometido, y que dedico atención á la Cámara, y que tengo en estima el ingenio de S. S., encuentro todavía tiempo para leer *«El Mentidero»*, y hace meses que leí, y me dolió, lo tenía aquí guardado, una alusión á un Real decreto del Ministerio de la Gobernación que lleva mi firma y mi responsabilidad, porque es claro que aunque mi competencia técnica no me permita ser yo el que intervenga en el análisis de las aguas, y decir qué condiciones de potabilidad han de tener, etc., claro es que un Ministro cuando suscribe una Real orden ó un Real decreto por entero recaba y recoge, si es digno de ocupar el cargo, la responsabilidad de lo que en él se diga.

Me dolió ver que S. S., en relación con el decreto del Sr. Cierva, recordado por mí en la tarde de ayer, que está en el *Diario de las Sesiones*, y en otras ocasiones, y en el Senado también, relacionaba esta modificación con el expediente de las aguas de Barcelona, y decía que había gentes maliciosas—ya se sabe lo que estas cosas quieren decir—que suponían que el Ministro de la Gobernación había hecho esto para facilitar el camino á tal ó cual negocio de las aguas de Barcelona.

Yo, de estas cosas, seguro de mí mismo, tranquilo de la opinión que merezco á los que me conocen, no suelo ocuparme mucho, pero tengo que decir que, fiando como fío en la eficacia de la discusión parlamentaria, desde que se abrieron las Cortes estaba deseoso de que alguien dijera en público algo relacionado con la modificación del mencionado decreto, y como no acostumbro á seguir el sistema que alguna vez se ha podido adoptar de encargar preguntas officiosas, porque, además, no me gusta dirigir á traición los ataques relacionados con estas cosas, quise que el Sr. Delgado Barreto dijera aquí algo de lo que D. Félix del Mamporro había dicho en otra parte, y por eso mi interrupción; y he logrado mi propósito y el Sr. Delgado Barreto, Diputado, con mucho gusto

por mi parte, ha venido á hablar de la modificación del decreto refrendado por el Sr. Cierva; y ahora voy á manifestar al Sr. Delgado Barreto, puesto que la ocasión llega, y yo me la he procurado, la explicación de esa modificación, es que no fué ni en poco ni en mucho iniciativa del Ministerio de la Gobernación ¿Y cómo se hizo?

El Ministerio de Fomento dictó un Real decreto concediendo determinadas ventajas á los pueblos que hicieran un abastecimiento de aguas en tales ó cuales condiciones, que eso importa poco, y se advirtió que se había de cumplir con estricto rigor el decreto admirablemente inspirado del señor Cierva, consultado al Consejo de Sanidad; y si había de cumplirse con estricto rigor el decreto del Sr. Cierva, no sólo ninguna de las conducciones que se intentaban podían realizarse, sino que ninguno de los abastecimientos actuales de la mayor parte de las poblaciones de España podían subsistir, porque ninguna de esas aguas que abastecen tenían las condiciones del decreto del señor Cierva, dictado de acuerdo con el Consejo de Sanidad, y entonces el Ministerio de Fomento, en Real orden que tengo aquí, se dirigió al de la Gobernación pidiéndole que procurase, si era posible, que se modificara el decreto en tal ó cual forma, y se reunió el Consejo de Sanidad y dió un dictamen mediante una ponencia en que figuraba el doctor Chicote, y dijo que se debía modificar en tales ó cuales extremos, estableciéndose la condicional de que no se debía mermar las condiciones exigidas por el decreto del Sr. Cierva, sino cuando no hubiera medio de realizar el abastecimiento en otra forma, y limitó la cantidad de ácido sulfúrico que podían llevar en suspensión creo que á 200 miligramos.

Eso fué todo, y aunque yo estoy seguro de que en el espíritu S. S. no abriga la sospecha, necesitaba hacer constar que esa modificación del Real decreto del Sr. Cierva nada tiene que ver con el expediente de las aguas de Barcelona, que no está resuelto, y que cuando lo esté, en una forma ó en otra, será ocasión de discutirlo. (*El Sr. Delgado Barreto:* La Mesa transmitirá lo dicho por S. S. á D. Felix del Mamporro.) Lo agradeceré mucho, y como no tengo relación ninguna directa con él, me perdonará S. S. que me sirva de este procedimiento indirecto para contestarle.

Al Sr. Barriobero, á quien escuché con el gusto de siempre y que como Diputado por Madrid ha tratado también este asunto, tengo que decirle, puesto que está ausente el Sr. Ministro de Fomento, por las razones que ayer expuse ante la Cámara, algo que ya en interrupción inicié, y es la injusticia que S. S. cometía suponiendo que el Gobierno, después del hundimiento del tercer depósito, no había vuelto á ocuparse del caso, ni á procurar que el pueblo de Madrid disfrutase de agua en aquellas condiciones de mejor potabilidad que el tercer depósito le había de dar. Yo me anticipé á decirle, y ratifico ahora, que después de aquella catástrofe, de cuyas causas se ha hablado en el Parlamento, el Gobierno y el Canal se preocuparon del asunto; que se construye el tercer depósito; que está á punto de inaugurarse, quizá en Julio próximo, y S. S. como Diputado por Madrid, seguramente será invitado á la inauguración. (*El Sr. Barriobero:* Lo fuí al entierro de las víctimas.)

En cuanto á que se haya pagado á ese contratista, no lo sé. (*El Sr. Barriobero:* Yo sí.) Porque S. S. es Diputado y se ha preocupado de averiguarlo; yo como es asunto que no depende de mi Departamento y no va á Consejo de Ministros, no

lo sé, pero sí sé positivamente que si el digno Ministro de Fomento anterior al Sr. Espada pagó, es porque debía pagar.

Sobre todo, eso se puede dilucidar de una manera práctica y eficaz en el Parlamento; se pide el expediente y se examina, y mientras no se haga eso no tiene derecho ningún Diputado, por ingenioso que sea, y S. S. lo es mucho, á decir que es un caso de flagrante responsabilidad y á lanzar contra un Gobierno la acusación que S. S., no quiero decir con ligereza, pero sí con precipitación, formuló contra el dignísimo Ministro anterior de Fomento. (*El Sr. Barriobero:* No hay tal precipitación.) Sí. En el Parlamento esa clase de acusaciones se formulan con pruebas. Se pide el expediente, se examina y se acusa; pero si eso no se hace, no se puede decir que un Ministro pagó mal y que se trata de un caso de flagrante responsabilidad. Perdóneme S. S. que, sin ánimo de molestarle en lo más mínimo ni de dar lecciones como maestro á S. S., que pudiera contarme entre sus discípulos, le diga esto, que considero de mi derecho y de mi deber dejar consignado ante la Cámara. (*El Sr. Barriobero:* Lo que tengo que contestar es muy largo para una interrupción.)

Creo que he contestado á la mayor parte de las observaciones que el Sr. Rivas Mateos formuló en la tarde de ayer, como ya anuncié en el comienzo de estas palabras, al tropezar con argumentos de S. S. en labios de otros Sres. Diputados. Una sola cosa me resta que decir á S. S., y es que yo procuro siempre que actúo, en el Ministerio ó aquí, estar bien con la ley y con la ciencia. Me alarmó el que S. S. me recomendara que lo hiciera, y me dijera que no lo estaba. Con la ley lo ha visto S. S., y hace un momento expuse mis razones; con la ciencia casi no me atrevo á insistir después que S. S. bondadosamente me ha dado el título de sobresaliente. Yo en estas cuestiones bacteriológicas y químicas considero á S. S. la ciencia misma; de modo que si estoy de acuerdo con S. S. me tranquilizo, porque no debo andar en desacuerdo con la ciencia; y si S. S. lo estuviera, yo iría del brazo con S. S.; hasta eso estoy dispuesto á llegar. (*El Sr. Rivas Mateos:* Lo esencial es el Real Consejo de Sanidad.) Con él estoy.

Al Sr. Talavera, que ilustró este debate con la competencia que acostumbra en las discusiones en que interviene, sólo me resta decirle que he recogido argumentos de S. S. al encontrarlos en labios de otros oradores á quienes he contestado. Que el pueblo de Madrid no ha perdido el pleito me parece evidente, Sr. Talavera, puesto que el Sr. Ministro de Fomento expuso el otro día, y si llegara á tiempo de intervenir en este debate lo diría hoy también, todas las obras que el Canal tiene emprendidas, algunas que están ya dando resultado, y apuntó también que se prepara el embalse de Fuentes Viejas, mediante el cual se logrará algo de lo que el Sr. Rivas Mateos ha indicado.

Ahora, repasando mis notas, me encuentro con otra observación de S. S., ya contestada; la que consiste en pedir un embalse que no sea el de la presa del Villar, donde se decanten y depuren las aguas, antes de llegar á Madrid, y puedan ser sometidas á otros procedimientos, bien sea el ozono, los rayos ultravioleta ó la filtración, que es en lo que S. S. y yo venimos á estar conformes, porque es lo que la ciencia ha acreditado que es lo mejor en las diversas instalaciones que se han hecho en el mundo.

Que el Ministro de la Gobernación, para cuidar de la salud del pueblo de Madrid, debe tomar re-

soluciones tales como cerrar ó suprimir las fuentes. (*El Sr. Talavera hace signos negativos.*) Lo tengo aquí anotado: «El Ministro, jefe de la sanidad, debe tomar medidas y, si hace falta, cerrar las fuentes.» Así lo apunté, aunque no he leído el *Diario*, y desde luego supongo que ha habido error, porque es una recomendación que me parece que no puede hacerse en serio, y S. S. se produce siempre con gran seriedad.

También me pareció temerario, y lo indiqué oreo que discutiendo con el Sr. Rivas Mateos, indicar que los antiguos viajes podían dar la solución. Ya he dicho en otra ocasión, y repito el aserto, que desde que las aguas del Lozoya vienen á Madrid no ha habido en la Corte ni una sola epidemia de carácter hídrico que pueda atribuirse á las aguas del Lozoya. Y ya, de pasada, porque me asalta á la memoria, añadiré á los datos de morbosidad y de mortalidad en Madrid expuestos en sesiones anteriores, y que constan en el *Diario de las Sesiones*, que en el día de ayer, por primera vez después de muchos años (me complace dar esta noticia grata á los Sres. Diputados), no se ha registrado ni una sola defunción en el distrito de Palacio, lo cual demuestra que no es el estado de morbosidad y de mortalidad en Madrid sino el que expuse hace pocas sesiones, dejándolo consignado en el *Diario de las Sesiones*.

Pero veo que el Sr. Talavera rechaza estos asertos, y como no tengo interés sino en quitarme de delante todos aquellos que tenga que recoger y contradecir, renuncio á ellos.

Del *bacillus coli* ya he hablado; del análisis también; de mi Real orden del 5 de Abril también. En suma, Sr. Talavera, que la mayor parte de las cosas que tengo anotadas me parece que las he recogido.

El Sr. Talavera, como sus dignos compañeros de representación de Madrid, y particularmente el Sr. Soriano, piden al Gobierno que se preocupe de este asunto; yo digo que, aun sin excitación, el Gobierno ha demostrado, lo mismo por el órgano del Sr. Ministro de Fomento que por el humilde del que habla, que se ha preocupado de él, y lo demuestra mi Real orden de 5 de Abril. Cuando el Consejo de Sanidad dé el dictamen que tiene pendiente, esté seguro S. S. de que, por lo que al Ministro de la Gobernación afecte, me apresuraré á procurar que se abra el concurso que SS. SS. preconizan y defienden, para que, una vez determinado por quienes pueden hacerlo, el mejor sistema de depurar las aguas de Madrid, ese sistema se adopte.

El modo de adoptarlo no me compete sólo á mí, pero estoy seguro de que mi digno compañero el Sr. Ministro de Fomento—pues esta es responsabilidad suya y mía y colectiva del Gobierno—no vacilará, en cumplimiento de su deber, en implantar el procedimiento que el Consejo de Sanidad recomiende para garantizar en todo caso, que este es nuestro primer deber, la salud del pueblo de Madrid.

El Sr. BARRIOBERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BARRIOBERO: Señores Diputados, muy pocas, porque el pronunciar muchas sería asumir un derecho que comprendo que no tengo; pero sí algunas, primero porque se ha dicho aquí algo que yo tengo que rectificar, después porque tengo que subrayar parte de lo que ayer manifesté, y, por último, porque el Sr. Ministro de la Gobernación parece ser que quiere que hable yo de una manera más precisa y terminante de ese expediente de pago del tercer depósito, y yo estoy

siempre dispuesto á complacer á aquel que de mí solicita algo. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Perdónese S. S., no vaya á caer en otro mal peor; yo quiero que hable S. S. cuando tenga el expediente delante y esté presente el Sr. Ministro de Fomento, que es el que puede y debe contestarle.*)

Yo diré lo que sé, y lo sé porque he visto el expediente, porque me he oído de estudiarlo.

Decía el Sr. Ministro que este debate parece ser que no encaja en los términos de una interpelación. Yo quiero hacer constar que es una interpelación, porque pedimos responsabilidad al Gobierno de que una subsistencia tan primordial, tan necesaria como el agua no venga á Madrid en condiciones aceptables. De esto es responsable el Gobierno, y al Gobierno le pedimos remedio para los perjuicios que esto ocasiona en varios órdenes. Y por eso esta interpelación debe terminar como terminan todas las interpelaciones; no con la habilidad de un discurso muy bien dicho y con el apoyo en diversas Reales órdenes, de cuya eficacia no dudo, como tampoco dudo de la buena voluntad; pero es que hay algo más hondo y transcendental que hace que deba terminarse de otra manera que por Reales órdenes.

Yo tengo la mala costumbre de leer la *Gaceta* á diario desde hace muchos años, y en ella he visto Reales órdenes en todos sentidos, contradictorias muchas. Con esto pasa como con las sentencias que sientan jurisprudencia, que se dictan según los casos, y resultan muchas veces una sentencia opuesta frente á otra; en el orden administrativo también hay una Real orden frente á otra, como sucede asimismo con los refranes, que frente á uno que dice «nadie es profeta en su patria» hay otro que dice «cada gallo en su gallinero». Y esto es la jurisprudencia, por desgracia, en este país, donde se estudia poco y donde los problemas fundamentales se encierran, sin saber por qué, en un marco político.

Porque esto es interpelación queremos que termine como debe terminar: con un convenio, con una resolución firme de dar al pueblo de Madrid lo que el pueblo de Madrid necesita y lo que el pueblo de Madrid paga. En el curso de este debate se ha descubierto que no sólo hay en Madrid el problema de la purificación de las aguas, sino el problema del abastecimiento de agua. Yo mismo, para no aludir á personas que vengan á alargar este debate, que ya parece que es un poco molesto para todos, y no me explico tampoco la causa, yo he denunciado aquí que en Madrid hay 76.000 viviendas sin agua. Y esto es tan urgente como que el agua sea pura. De modo que tenemos el problema de la purificación, el problema del abastecimiento y el problema del abaratamiento.

Claro está que los tres no los vamos á resolver con el resultado de esta interpelación; pero puesto que se circunscribe al punto de la pureza de las aguas, vamos á él, y para llegar á la conclusión de que el Gobierno solamente nos prometa á los iniciadores de esta interpelación y á la Cámara entera adoptar medidas que den al vecindario de Madrid la garantía de que en un plazo corto, perentorio, ha de disfrutar de aguas puras y suficientes, nosotros lo pediremos mediante una proposición incidental, si el Gobierno, y en este extremo confío, no nos lo promete solemnemente; creo que ha de prometerlo.

Y poco amigo de perder tiempo, acostumbrado á las prácticas de la vida ordinaria, de la cual no me separo para entregarme á la vida política, en la que veo que se pierde lamentablemente el tiempo denunciando cosas que no pueden tener

remedio por no estar al alcance de aquellos á quienes se piden, yo he procurado formular á guisa de conclusiones lo que el pueblo de Madrid reclama y pide inmediatamente para solucionar el problema de las aguas.

En primer término, y esto sí puede hacerlo el Gobierno y esto sí debe hacerlo el Gobierno, requerir al Canal para que en el plazo más perentorio que sea posible, á juicio de los técnicos, se establezcan filtros ú otro sistema de purificación en los puntos más próximos que sea posible á los de captación. Esto podemos acordarlo y de aquí puede salir la promesa firme del Gobierno de que ha de requerir al Canal para que establezca procedimiento de depuración por filtros ú otro sistema, el que la ciencia aconseje.

Después también debe comprender el Gobierno cómo ha de ignorarlo? que cuanta más cantidad de agua entre en Madrid, más facilidades tendrá el vecindario para elegir y separar las aguas, las unas buenas y las otras malas; y trayendo aguas más abundantes y de diversas procedencias, si se llega á un momento de contaminación, se podrán distinguir y separar las unas de las otras, aceptando las que no sean nocivas. Para esto no hay más que decidirse á resolver expedientes, ya que expedientes de abastecimiento tiene el Gobierno con todos los informes y pendientes únicamente de su resolución. Por este procedimiento se puede traer más cantidad de agua á Madrid; yo no sé si peor ó mejor, el vecindario la elegirá; pero si hay 76.000 viviendas sin agua, eso prueba la necesidad de aumentarla y esta es cosa que el Gobierno debe prometer y realizar inmediatamente su promesa.

Por último, como conclusión tercera para este debate, propongo otra igualmente práctica. Denunciaba yo ayer aquí, sin que el hecho haya sido recogido, sin duda porque mi palabra no tienen bastante autoridad para apoyarlo, que en las zonas de ensanche del extrarradio de Madrid hay 30.000 pozos negros en contacto con el extremo de la red de distribución, y es obligación del Gobierno recoger estas indicaciones y requerir al Ayuntamiento á que inmediatamente cierre esos pozos negros, en los que puede haber el *bacillus coli* de procedencia orgánica, que es el único peligroso, que puede penetrar perfectamente en las cañerías por cualquiera de los procedimientos de endósmosis ó exósmosis, de filtración, etc. Es necesario poner remedio á eso obligando al Ayuntamiento de Madrid á que extienda á estas zonas la red de alcantarillado y á que cierre inmediatamente los pozos negros.

Y antes de pasar á lo referente al expediente de lo del tercer depósito, una observación á mi querido amigo el Sr. Rivas Mateos, que consiste en decirle que las Universidades y las cátedras de Medicina y de Ciencias físicoquímicas están abiertas para todos, y antes de conceder ó de negar autoridad hay que ver dónde se adquiere, para ver si alguien puede hablar aquí con tanto derecho como S. S. No hablemos de capacidad intelectual, porque la de S. S. yo reconozco que es superior á la mía; pero cuando hemos pasado por el mismo Centro docente, tenemos igual derecho mientras no se nos clasifique, y yo no sé que en este escalafón figure S. S. á la cabeza, ni mucho menos... (El Sr. Rivas Mateos: Eso dígalo S. S. al Sr. Ministro de la Gobernación; no á mí.) Eso lo digo á quien habla de microbios. Parece que S. S. también, por una de esas Reales órdenes misteriosas, tiene el monopolio de estas cuestiones científicas.

Vamos al expediente de pago al contratista del tercer depósito. La Cámara recuerda lo que sucedió: se hundió el tercer depósito; fué una catástrofe para Madrid; y eso ocurrió el año 1903. El contratista pidió que se le pagara. Yo no sé, pero creo, la opinión pública cree también, que no debió pagarse una obra que no estaba bien hecha y que produjo aquella catástrofe que todos lamentamos, y que se protestó aquí dentro de la Cámara. Y yo digo: cuando desde el año 1903, en que nació el derecho á cobrar (suponiendo que lo tenga el contratista de las obras del tercer depósito) llegamos hasta 1915, desfilando por ese banco tantos Gobiernos y ninguno le paga, ó han contraído responsabilidad los que antes denegaron el pago ó ahora la han contraído los que han pagado, porque el único hecho cierto que puedo aportar es que en esta etapa se han pagado aquellas obras que, mediante una resistencia, activa unas veces y pasiva otras, no se habían pagado hasta ahora.

Pido á la Mesa que reclame el expediente para que lo vea la Cámara, como yo lo he visto, y después de verlo, discutamos también los puntos de hecho y de derecho á los que yo me refería al intervenir ayer en este debate.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Lo que ahora acaba de hacer el señor Barriobero, recogiendo las indicaciones que antes tuve el honor de formular, es lo único eficaz y práctico para depurar responsabilidades de un Gobierno ó de un Ministro. Lo que no cabe hacer, y de ahí mi protesta anterior, es que, ausente de este banco el Sr. Ministro de Fomento, sucesor de aquel otro dignísimo que pagó, según el aserto de S. S. (que desconozco su exactitud), al contratista del tercer depósito, se diga que se trata de un caso de responsabilidad, que se pagó mal y lanzar esas imputaciones.

De esto protesté antes, y protestaría ahora de nuevo, si al final de su rectificación no hubiera hecho S. S. lo que hizo; y pido á la Cámara que reserve su juicio, porque estoy seguro, conociendo como conozco la competencia y la honorabilidad del digno Ministro de Fomento antecesor del Sr. Espada, de que, si se pagó, se debía pagar, y mientras no se demuestre lo contrario, este aserto queda en pie, y lo único eficaz será que, delante del Ministro de Fomento y con el expediente á la vista, se examine el asunto como debe ser examinado.

Diré al Sr. Barriobero, si me lo permite, que no tiene derecho á quejarse del resultado práctico de este debate, y creo que el Sr. Talavera, el Sr. Soriano y algún otro Sr. Diputado, lejos de estar disgustados de haberlo iniciado, se sienten tranquilos, por lo menos dan una tregua para ver hasta qué punto es eficaz el acto de Gobierno que antes anuncié como realizado y las consecuencias que de este acto se deriven; y si quisiera S. S. tomar un poco en cuenta mi experiencia parlamentaria, yo le diría que no hay cosa tan contraria al fin que persigue como el propósito que ahora anuncia de presentar sobre este asunto una proposición incidental, porque en cuanto tal cosa hiciera, la cuestión aquí se convertiría en lo que ni S. S. ni nosotros queremos que se convierta, en una cuestión política, y cualquiera que fuera el texto de la proposición incidental, tendría los votos de la mayoría de la Cámara. (El Sr. Barriobero: No puede votar eso la mayoría.) Sí puede, porque en el Parlamento todas las cosas, cuando se trata de

votación, son esencialmente políticas, y una proposición incidental que se presenta enfrente del Gobierno obliga á los Diputados que apoyan al Gobierno á reunirse en un haz para rechazarla. Su señoría no debe olvidar que se ha votado cuatro veces, que yo recuerde, por distintas Cortes, contra una proposición que venía á decir: «Pedimos al Congreso que se sirva declarar que el orden público consiste en el cumplimiento de las leyes.» Contra este texto, presentado por Cánovas del Castillo contra un Gobierno moderado, y luego, en otras Cortes, contra Cánovas, y después contra Sagasta, ha votado cuatro veces poco menos que unánime la Cámara. Vea S. S. á qué resultado conduciría el camino que parece que se propone seguir, en vez de lograr el que tiene en parte alcanzado por otro procedimiento.

Se equivoca el Sr. Barriobero, y también en esto coinciden conmigo el Sr. Talavera y otros Diputados por Madrid, al suponer que el hecho de que haya muchas casas que no tienen agua se debe á que esté por resolver el problema del abastecimiento de Madrid. ¿Pues no dije antes, y asintió el Sr. Talavera, que la previsión de aquellos gloriosos gobernantes que dotaron á Madrid del agua del Lozoya fué tal que, siendo entonces la población de Madrid un tercio de lo que es ahora, con sólo el agua del Lozoya se puede atender á las necesidades de una población de un millón de habitantes? ¿No hay aguas del Manzanares y las demás que surten á Madrid? Notorio, es por lo tanto, que ese es otro problema muy distinto del que estamos examinando; no es la falta del caudal de agua de Lozoya la que hace que esas casas carezcan de ella; eso corresponde ya al problema de las viviendas, que examinaremos ahora ó cuando S. S. quiera. Esta interpelación no ha sido baldía y creo que SS. SS. deben mostrarse satisfechos de su resultado, pero todo lo que sea extremar las cosas y llevarlas por derroteros políticos no hará sino perjudicar el noble y justo deseo que SS. SS. y el Gobierno persiguen.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Soriano, tiene S. S. la palabra; pero debo llamarle la atención acerca de que están para terminar las horas de ruegos y preguntas y hay varios Sres. Diputados que tienen pedida la palabra.

El Sr. SORIANO: Era para pronunciar algunas palabras, pero como quiera que esta interpelación ha de seguir mañana y yo pienso tomar parte también en el debate, si me le permite el señor Barriobero debo decirle que con sus palabras elocuentes ha rememorado en mí un suceso que ocurrió hace cosa de quince años en esta Cámara, precisamente la primera vez que tuve yo el honor de ser Diputado. Creo que era en la segunda sesión y se discutía el asunto del pago del tercer depósito y justamente el digno alcalde actual de Madrid Sr. Prado y Palacio se puso de mi lado para decir en un debate solemne, no tan sólo lo que acaba de manifestar el Sr. Barriobero, sino algo más, y de esto hace quince años. Tiene razón el Sr. Barriobero en manifestarlo y de lo que haya ocurrido desde entonces acá es preciso que nos ocupemos en la segunda parte de la interpelación; pero insisto en decir que este asunto hace quince años había tomado caracteres sensacionales.

Por lo que toca á la resolución que el señor Ministro de la Gobernación propone, me voy á permitir decir á S. S. que yo no he concedido tregua, porque no soy beligerante ni tengo poderes para ellos. Lo que sí he dicho es que cualquiera resolución de S. S. encaminada en el sentido mismo en que sus palabras se inspiraron, me parece-

rá muy bien. Todos nosotros hemos hablado repetidas veces de la proposición incidental y hasta hemos aludido á ella desde el primer día, y creemos que no admiten tregua las resoluciones que tiendan á defender la salud del pueblo de Madrid. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Están tomadas.) Si la resolución es la que propone una Junta de técnicos, según he leído en la Prensa hace dos ó tres días, ó sea que cada vecino se encargue de filtrar el agua, me parece que para eso no necesitábamos discutir. Lo que hace falta es que el Estado se obligue á filtrar el agua y se la sirva así al vecindario.

Algo hemos conseguido, en efecto, con esta interpelación, pero estimando mucho los buenos propósitos del Gobierno, queremos que se adopte en este asunto una resolución definitiva, para que no se vuelva á hablar en el Parlamento español de que el agua de Madrid es enemiga de la salud pública y viene con frecuencia turbia, como ocurre hace muchos años.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen referente á este asunto (Véase el Apéndice 3.º al Diario núm. 2), dijo

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Galarza para alusiones personales.

El Sr. GALARZA: Empiezo, Sres. Diputados, agradeciendo á mi digno y querido amigo el señor Armiñán la alusión que me dirigió, y que me permite tomar parte en la discusión de la totalidad de este proyecto.

No os oculto que vengo con temor y con sentimiento á este debate; con temor, por mi falta absoluta de condiciones; con sentimiento, porque vengo á combatir el proyecto. Respetuoso yo siempre, por temperamento y por educación, con todo el mundo, lo soy más con aquellas personas que como el digno general Echagüe ocupan tan preeminente situación en el Ejército. Yo, señor Ministro de la Guerra, reconozco en S. S. una buena fe que no podría superar nadie; pero á pesar de ello y á pesar del sentimiento que me causa, voy á combatir el proyecto, considerando deber ineludible en mí el hacerlo. Pásame á mí con esto cosa análoga á lo que le sucede á S. S. El señor Ministro de la Guerra, seguramente, y así lo ha manifestado, ha tenido un gran sentimiento al traer á la Cámara este proyecto, porque con él lastima intereses de queridos amigos y compañeros; pero teniendo en cuenta el deber que cumplía no ha vacilado. Estamos, pues, en ciertas condiciones de analogía.

Yo, señores, voy á exponer, de la manera que me sea posible los puntos siguientes: primero, innecesidad de la presentación de este proyecto de ley para cumplir los fines que el Sr. Ministro de la Guerra y el Gobierno se proponen con él; segundo, equivocación, á juicio mío, de una de las orientaciones del proyecto; tercero, equivocación igualmente en la correlación y en la manera de presentar este proyecto, con respecto á los demás presentados relativos al mismo asunto; cuarto, inoportunidad de su presentación; quinto, necesi-

dad ineludible de presentación de reformas que tienden á una verdadera y seria organización del Ejército. Empiezo, pues, por pretender demostrar, creo que lo he de conseguir, la innecesidad de este proyecto de ley.

Basta leer el proyecto y ver los fines que el proyecto se propone. Es evidente, Sres. Diputados; es evidente Sr. Ministro de la Guerra, que S. S. al presentar el proyecto de referencia ha tenido por objeto, primero, adaptar los cuadros de los generales, jefes y oficiales del Ejército al cometido que les va á estar encomendado; segundo, disminuir los cuadros para que las que S. S. llaman primeras situaciones, aquellas en que se necesita mayor vigor para su desempeño, las ocupen los más jóvenes, y á las que llama segundas situaciones vayan aquellos que estén en edad más avanzada.

Creo no haberme equivocado en el espíritu que informa el proyecto del Sr. Ministro de la Guerra, y, como antes os decía, me propongo demostrar que con los elementos y facultades que el Sr. Ministro de la Guerra tiene, era totalmente innecesaria la presentación de este proyecto de ley.

El Sr. Ministro de la Guerra tiene, como sabéis, la facultad de destinar á los generales, jefes y oficiales á aquellos destinos que estime que son más convenientes para el buen desempeño del cargo y para que los nombrados rindan el mayor efecto útil. De esto no cabe duda. Siendo esto así, Sres. Diputados, ¿qué necesidad hay de que un proyecto de ley consigne que los más jóvenes han de desempeñar determinados destinos? ¿Es acaso porque el Sr. Ministro de la Guerra teme que las influencias pesen sobre él, al punto de que queriendo cumplir este cometido le sea imposible llenarlo? Pues si esto sucede, yo entiendo que tiene en sus manos el Ministro de la Guerra un medio de fortalecer su autoridad. Voy á decirlo. ¿Qué inconveniente tendría el Sr. Ministro de la Guerra en publicar una Real orden, cuyo espíritu fuese el que informa este proyecto? Y una vez publicada, ¿no le fortalecería para evitar que aquellos que tienen mayor edad pasen á destinos á que piense llevar á los más jóvenes? Para mí es evidente.

El Sr. Ministro de la Guerra se ocupa, además, en el art. 1.º del proyecto, de la disminución de los generales que forman el Estado Mayor general. Y por cierto, Sres. Diputados, que es una cosa chocante, á juicio mío, que en este proyecto vengan las plantillas de generales y no vengan las plantillas de jefes y oficiales. Porque ¿de dónde ha sacado el Sr. Ministro de la Guerra á aquellas personas que le hayan informado para traerlo, ese número de generales que coloca en su primer artículo? Para mí no cabe duda; ese es el resultado de una organización, no de una cosa caprichosa. Pues si es esto, ¿por qué razón ese número de generales lo hace figurar en el art. 1.º de esta ley, siendo así que podría ir adonde están las plantillas correspondientes á los jefes y oficiales? ¿Es que S. S. temía que si no colocaba esa plantilla de generales en el primer artículo de esta ley tendría necesidad de emplear la que hoy señala la ley Orgánica? Estimo que no, y estimo que no porque el Ministro de la Guerra, anualmente, ó por lo menos cada dos años, trae un presupuesto de su Departamento á la Cámara, y en ese presupuesto podría hacer figurar aquel número de generales de cada empleo que fuera necesario para la organización del Ejército; y ese número de generales necesario para la organización del Ejército lo cifraría con la cifra correspondiente á su servicio en activo, y en cambio, aquellos que le

sobrasen los dejaría en situación de cuartel. ¿Qué otra cosa es la que va á hacer el Sr. Ministro de la Guerra, suponiendo aprobado el proyecto que estamos discutiendo? Para mí no cabe la menor duda. Lo que hará el Sr. Ministro de la Guerra será colocar en situación activa, colocar en primera situación el número de generales que indica en su primer artículo, y de los demás ¿qué? Los demás los tiene que dejar en situación de cuartel, hasta tanto que les llegue la hora de pasar á la escala de reserva.

Se me dirá que esta ley acorta la vida militar en activo de los generales, y que, por tanto, antes pasarían con esta ley á la escala de reserva que con la ley orgánica del Ejército. Esto es evidente. Pero es tan pequeña la ventaja que se obtiene por esta razón que no merecía la pena, Sr. Ministro de la Guerra, de dividir el Cuerpo de oficiales del Ejército en dos castas: una, la preferida, la de los más jóvenes que quedarían en primera situación, y otra, la de los de más edad, aquellos que más servicios han prestado al país por su mayor edad y por otras causas, y que irían á segunda situación, á una situación verdaderamente precaria, á una situación en la que el espíritu tiene que estar decaído, faltando aquella interior satisfacción que tanto recomiendan las Ordenanzas.

Vamos á examinar, Sres. Diputados, los orígenes, las causas por las cuales hemos llegado á tener este número de jefes y oficiales. Digo de jefes y oficiales porque el número de generales tiene otro origen, el de la ley orgánica del Ejército.

Díaa pasados decía el Sr. Ministro de la Guerra que España tenía un número de coroneles tan exorbitante que era mayor que el que tenía Alemania. Claro es que el Sr. Ministro de la Guerra se refería al número de coroneles que tenía Alemania antes de la actual contienda, porque el número de coroneles que tiene Alemania hoy es muy superior al que tenía España. Pero de que haya este número de jefes y oficiales tan excesivo en el Ejército español, ¿quién es el culpable? Los culpables, Sres. Diputados, no son otros que los Ministros de Guerra, y no me refiero, Sr. Ministro de la Guerra, á S. S. solamente; me refiero á sus antecesores en general. Hay un artículo en la ley adicional á la orgánica del Ejército, creo recordar que es el 8.º, que dice que no hay ascenso ni vacante. Pues siendo esto así, ¿cómo es posible, Sres. Diputados, que en nuestras escalas figure un tan crecido número de excedentes? Pues por la sencilla razón de que los Ministros de la Guerra vienen ascendiendo, faltando á ese art. 8.º

Tengo aquí unos datos sacados del *Anuario Militar* y no los leeré todos por no fatigar vuestra atención, pero sí aquellos que tienen relación con lo que estoy manifestando. Resulta, Sres. Diputados, que en la escala de coroneles hay, sólo en el Cuerpo de Estado Mayor y en las Armas de infantería, caballería, artillería é ingenieros, 76 excedentes; es decir, sexta parte del número total de los que tienen este Cuerpo y estas Armas. En la escala de tenientes coroneles existen 133 excedentes y en la de comandantes, 260. No he continuado mi trabajo porque me parecía demasiado enojoso; pero puedo decirlos que el número de jefes excedentes en estos Cuerpos en total es de 469. ¿No es verdad, Sres. Diputados, que si los señores Ministros de la Guerra hubieran cumplido con lo que dispone el art. 8.º de la ley adicional á la orgánica, no tendríamos estos excedentes? A mí me parece indudable ¿Qué dirían los Sres. Diputados si, por ejemplo, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia empezase á nombrar obispos sin diócesis?

sis, mandándolos á su casa con los cuatro quintos de su sueldo? ¿No es verdad que sería un verdadero escándalo? ¿No es verdad que eso sería barrer la ley? Pues eso es lo que viene sucediendo en el Ministerio de la Guerra. Si esto no hubiera ocurrido, no tendríamos que lamentar ese exceso de jefes y oficiales, que es una de las causas, que es una de las razones que el Sr. Ministro de la Guerra ha tenido para la presentación de este proyecto.

Creo, pues, Sres. Diputados, que con cuanto os he manifestado he demostrado, de una manera clara y palmaria, que el proyecto que estamos discutiendo es totalmente innecesario, porque el señor Ministro de la Guerra tiene facultades para colocar á los jefes y oficiales en los destinos que crea que pueden desempeñar mejor, según su edad y capacidad. Yo, señores, quiero aquí ser veraz, totalmente veraz. Yo no me acuerdo para nada en este momento de que soy militar; yo me acuerdo, ante todo y sobre todo, de que soy español; de que como español ansío, como ansiáis todos vosotros, tener un Ejército que responda á las necesidades para que ha sido creado, á la defensa de la Patria cuando sea necesario, y á que el día de mañana no nos ocurra lo que desgraciadamente nos ha ocurrido: que hemos tenido derrotas porque las cosas no se han dispuesto á tiempo, pero el Ejército no ha sido el responsable; al Ejército no se le ha dotado, no se le ha organizado en la forma debida.

No es tampoco, Sres. Diputados, el Parlamento el culpable. Yo no recuerdo durante todo el tiempo que vengo perteneciendo á él que ni una sola vez haya negado la concesión de créditos solicitados por los Ministros de la Guerra; es más, la discusión á que ha sido sometida la petición de estos créditos ha sido, ciertamente, bien escasa. Es necesario, pues, Sres. Diputados, que cada cual cargue con sus culpas; no hagamos al Ejército responsable; el Ejército no tiene la culpa, ya que él no se organiza á sí mismo; á él lo organiza quien lo dirige.

Voy á ocuparme ahora de la equivocación que á juicio mío se padece generalmente. Es opinión casi unánime en la Cámara y en el país, que merecen las mayores consideraciones en el Ejército aquellos que mandan tropas, consideraciones que se disminuyen á los que no se encuentran en ese caso, y yo me propongo demostraros que esto es una enorme injusticia.

Las inteligencias pobres, como la mía, cuando se encuentran ante problemas grandes, para comprenderlos, necesitan materializarlos, comparándolos con algo que, además de entrar por los ojos de la inteligencia, entre por los ojos de la cara. Esto es lo que me ha pasado á mí en el caso presente. Yo ya sé que vosotros no necesitáis de esta materialización; pero á pesar de ello me vais á perdonar que yo os repita los razonamientos que me hice para llevar á mi ánimo el convencimiento de cuanto he dicho.

Imaginaba yo una gran fábrica, provista de innumerables talleres llenos de numerosa maquinaria. Esta gran fábrica la asimilaba yo al Ejército. Para poner en movimiento las máquinas que tenía en sus talleres, esa gran fábrica necesitaba del auxilio de un potente motor; el motor en este caso no es otra cosa que la potencia económica del país, potencia económica de la cual hay que cuidar ante todo y sobre todo, porque sin ella no se movería ninguna de aquellas máquinas. Una vez puesto el motor en movimiento, transmitida su energía por medio de los diferentes artificios que la mecánica enseña, como son engranajes,

poleas, etc., se ponían en marcha árboles diversos que llevaban el movimiento á cada uno de los talleres.

Allí estas fuerzas se transmitían á cada una de las diversas máquinas, máquinas que unas eran más complicadas que otras; en ellas existían los diferentes organismos que las formaban: bielas, manivelas, excéntricos, etc., que ponían en movimiento todo esto, y, por último, las herramientas venían á producir su efecto; cada una hacía su operación ó concluía la operación que les estaba encomendada. Y yo me decía: esto es el Ejército. ¿Habrá nadie tan loco que en aquella fábrica quisiese hacer intercambiables las diferentes piezas de que se compusiera la maquinaria? Yo estimo que no, porque las bielas eran tan necesarias como las manivelas, y éstas tan indispensables como los excéntricos, como las poleas, los engranajes y todo; y en el momento en que uno de esos elementos faltase, las máquinas no se moverían.

El Sr. Ministro de la Guerra trae en este proyecto un espíritu con el cual ya he manifestado que no estoy conforme. Yo, Sres. Diputados, atribuyo á cada uno de los elementos de que el Ejército se compone la mismísima importancia que atribuyo al elemento armado. ¿Qué importaría tener soldados con fusiles, y oficiales expertos é instruídos, si esos soldados, esos jefes y oficiales no recibieran las municiones á tiempo, no tuvieran vituallas, ni vestuario, ni servicios de Sanidad, ni todos esos elementos, en fin, que son precisos para el funcionamiento del Ejército? Es, pues, evidente que tanta importancia como el elemento armado tienen todos los demás que son indispensables para que ese elemento armado desempeñe la misión que le está encomendada. Por eso yo estimo que eso que el Sr. Ministro de la Guerra llama en el proyecto *segunda situación*, tiene en muchos casos tanta importancia, por no decir más, que el elemento armado.

Y digo *tanta*, por no decir más, porque en el proyecto de reorganización el Sr. Ministro de la Guerra considera á las fábricas productoras de tal naturaleza, que á ellas puede enviar jefes y oficiales que se encuentran en esa segunda situación, que vuelvo á repetiros que, á juicio mío, no es más que una situación precaria, en el orden moral. Entiendo, pues, Sres. Diputados, que hay una equivocación evidente en la orientación del proyecto que discutimos.

Voy á tratar ahora de otro error que, á mi juicio, ha padecido el Sr. Ministro de la Guerra al presentar este proyecto, y presentarlo en relación con los demás. Yo entiendo que este proyecto podría ser una parte del proyecto de organización. Si S. S. lo hubiera considerado así, no sólo respecto de este proyecto, sino de los otros cinco que tiene sobre la mesa, si los hubiera incluido todos en un proyecto general de organización del ejército, habría habido una sola Comisión, un solo dictamen y no más que cuatro turnos para discutir la totalidad, más las diversas alusiones. Pero, en lugar de esto, como el Sr. Ministro de la Guerra nos trae seis proyectos de ley, tiene que haber seis Comisiones, seis dictámenes, con los turnos, discursos y enmiendas correspondientes. En una palabra, que lo que ha hecho el Sr. Ministro de la Guerra con esto, no ha sido más que alargar la resolución del problema que tanta prisa le corre resolver.

Voy ahora á ocuparme de la inoportunidad de la presentación del proyecto. Ya de este asunto, Sres. Diputados, se han ocupado oradores que tienen más autoridad que yo; pero no por eso quiero

dejar de repetir, porque la cosa tiene mucha importancia, los argumentos que aquí se han expuesto.

Es evidente que el espíritu público se acomoda casi con unanimidad á que la neutralidad debe ser la posición que adopte nuestro país en el conflicto europeo; no varía esta neutralidad más que en los matices; hay quien piensa que no debemos hacer absolutamente nada, que debemos esperar arma al brazo hasta que la contienda termine, y una vez terminada, haciendo uso de las enseñanzas que la misma nos deje, reorganizarnos; estimo que estos, son los menos; otros entienden que debemos, sí, esperar andando, pero aprovechando los elementos de que disponemos hoy, y, sin dislocar el ejército, darle una organización encaminada á obtener el mayor efecto útil que fuera posible; y otros, por último, creen que debemos, desde luego, acometer de frente la reorganización de nuestro ejército, dislocándole completamente. De esto último, á mi juicio, es de lo que se trata actualmente. Y yo digo, Sres. Diputados: si, á pesar de nuestros deseos, llegase un momento, que no podemos precisar cuál sea, en que hubiese necesidad de que España tuviese una intervención, ¿sería conveniente que nos sorprendiese en una desorganización para organizarnos? Eso me haría á mí el efecto de lo que sucedería en un teatro si cuando se están mudando las decoraciones se levantase de pronto el telón. El efecto no podría ser más deplorable. Por eso yo, Sres. Diputados, estimo que la presentación de los proyectos de ley en la forma en que ahora vienen, es una verdadera inoportunidad.

Y voy, Sres. Diputados, á la última de las consideraciones que he de hacer. Decía yo al principio que las condiciones de nuestro Ejército exigían una reorganización completa del mismo. No hay contradicción entre lo que digo ahora y lo que acabo de manifestar, como os demostraré. ¿Es que el Sr. Ministro de la Guerra cree que, suponiendo aprobados todos los proyectos, los seis proyectos, el que discutimos y los cinco que aún no están dictaminados, el Ejército estará con eso organizado?

Yo creo que S. S. no piensa ni siente eso. ¿Es que S. S. estima que debemos tener ocho Cuerpos de Ejército? ¿Es que debemos tener ocho Cuerpos de Ejército con 14 divisiones? No ereo que S. S. piense esto, y no he de decir las razones en que me fundo para creerlo. Yo, Sr. Ministro de la Guerra, creo que una vez decidido S. S. á traer las reformas á la Cámara, debió acometerlas de frente, con todo valor, sin medir las consecuencias que esto pudiera traer, mirando únicamente á la creación de un Ejército que respondiese á aquellos fines que la Nación desea. ¿Que había intereses que se veían cercenados? ¿Que había poblaciones disgustadas? ¡Ah! ¿qué le vamos á hacer? Cuando se trata de una gran obra, no hay que fijarse en esos detalles.

Lo que hay es que S. S., por lo visto, temió la molestia que podría producir en las ciudades la división racional territorial de España, y por eso no la acometió. Buena prueba de ello es que hubo un periódico que atribuyó á S. S. que, en las reformas que presentaba, venía esa nueva división territorial, y S. S. se apresuró á negarlo. ¿No es esto cierto? (*El Sr. Ministro de la Guerra:* Pueden decir los periódicos lo que quieran.) Yo, por lo menos, lo he leído. ¿Es que el Sr. Ministro de la Guerra estima que en España debemos tener al oficial único? No; seguramente no piensa en eso el Sr. Ministro de la Guerra; yo tengo la

plena seguridad de que S. S. sueña con todo lo contrario, sueña con los oficiales especialistas, sueña con la división del trabajo para que éste produzca el mayor efecto útil. Esta es una de las razones por las cuales tiene tanta grandeza Alemania, porque allí está dividido el trabajo, no sólo en el orden que al Ejército se refiere, sino en todo; por eso, en aquél país admirable, se encuentran hombres que, dedicados constantemente, no ya á una profesión, á una especial rama de una profesión, son siempre maestros en ella. Hoy día, Sr. Ministro, sabe S. S. mejor que yo que las ciencias que al Ejército se refieren han adelantado de una manera maravillosa; y los ingenieros del Ejército, aquellos que construyen lo mismo fortificaciones, que fusiles, que cañones, que pólvoras, tienen que ser, por fuerza, especialistas. Su señoría podía haber muy bien inspirado su proyecto de reorganización, en este sentido.

Pudiera continuar, Sr. Ministro, señalando á S. S. aquellas medidas que, no á juicio mío, que tengo muy poca autoridad, sino á juicio de todas las autoridades militares, deben ser objeto de una honda reorganización; pero ¿para qué? Creo haber cumplido un deber al manifestar cuanto he expuesto á la Cámara, y réstame solamente señalar al Sr. Ministro de la Guerra una disparidad entre el proyecto que estamos discutiendo y la conducta de S. S. En una palabra, yo me propongo demostrar que el Sr. Ministro de la Guerra no siente este proyecto.

El Sr. Ministro de la Guerra recibió el 17 de Diciembre del pasado año un *bill* como ningún Ministro ha recibido; el Parlamento votó la cantidad importe de los gastos del Ministerio de la Guerra, y además dejó en blanco cada uno de los renglones que constituían el presupuesto. Las voces que aquí se levantaron, empezando por la del Sr. Alba, continuando por la del Sr. Pedregal y siguiendo por los demás Sres. Diputados que entonces hicieron uso de la palabra, que creo fueron los jefes de todas las minorías ó representantes de todas ellas, confiaron á S. S. la distribución de ese presupuesto; pero se la confiaron encargándole que tuviese la austeridad necesaria, esta fué la palabra que empleó el Sr. Alvarez, para que las ideas que se habían expuesto respecto de la organización del ejército cristalizasen en el presupuesto. A pesar de esto, yo tengo el sentimiento de manifestar á S. S. que eso no ha sucedido. Su señoría, Sr. Ministro de la Guerra, ha ascendido por elección á generales y jefes que de no haberlo sido hubieran pasado á la escala de reserva ó al retiro, es decir, que aquello que hacía S. S. iba en contra del espíritu de este proyecto de ley.

Además, Sr. Ministro de la Guerra, S. S. no sentía el proyecto ¿qué había de sentirlo! Pues qué, si el Sr. Ministro de la Guerra hubiera sentido el proyecto, dividiendo como divide los destinos en primera y segunda situación, ¿no hubiera podido llevar á esos destinos de primera situación á los más jóvenes y vigorosos? ¿Ha sido así? No, señor Ministro de la Guerra, porque S. S. no sentía el proyecto. Hoy mismo existen dos capitanías generales, las más importantes de España, la de Madrid y la de Barcelona, y en ellas están dos dignísimos generales, á los cuales yo respeto, y estimo que cumplen perfectamente con los deberes de su cargo, pero que uno de ellos va á pasar á la reserva el mes que viene y otro dentro de seis meses; y en cambio de esto, existen generales jóvenes, de cuartel, sin colocación alguna. Por eso digo á S. S. que no siente el proyecto.

Concluyo, Sres. Diputados, rogándoos me per-

donéis el tiempo que he distraído vuestra atención. Mucho más podría decirse sobre el particular, pero han de seguirme otros oradores de más valía que yo y á ellos quedará encomendada esta tarea. (*Muy bien en las minorías.*)

El Sr. MUGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MUGA: La cortesía que merecen todos los Sres. Diputados y la importancia del debate, hacen que esta Comisión no quiera dejar sin respuesta ninguno de los discursos que se pronuncien en la Cámara, y cúplome á mi contestar al razonado discurso del Sr. Galarza, mi distinguido amigo.

He de comenzar precisamente por la última parte de lo dicho por S. S. Dice S. S. que el señor Ministro de la Guerra no siente en su ánimo este proyecto de ley, ya que mantiene en ciertos destinos á distinguidísimos generales, y no coloca en su lugar á otros, más jóvenes, que están de cuartel. Y yo digo á S. S.: si el proyecto no está aprobado aún, ¿cómo va el Sr. Ministro de la Guerra á quitar á esos generales su destino? ¿Por qué ha de destituirlos? Que ésta sería la palabra justa, si como S. S. dice cumplen con su deber y están en perfecto estado de salud. ¿Cómo va á hacer eso, cuando todos estamos convencidos de que apenas se mueve á alguien, toda opinión se pone en contra del Ministro de la Guerra, que atenta contra eso, que también creemos derecho de inamovilidad? No significa, pues, que no se sienta el proyecto, Sr. Galarza. Yo creo que S. S. ha estado injusto y que sería el primero en criticar al señor Ministro de la Guerra que hiciese lo que acaba de indicar S. S. Si esos dignísimos generales no cumplieran con su deber ó carecieran de aptitud física para ejercer el cargo, estaría justificada su destitución; pero no sucediendo así, como acaba de reconocer S. S., ¿por qué destituirlos? ¿Por qué darles ese disgusto tan injustísimo, tan ilegal, en el último período de su vida militar?

Dice S. S. que este proyecto de ley sólo tiene por objeto colocar en el mando de los Cuerpos activos á personal joven. Pero, ¿es que extraña á S. S. que este sea uno de los principales objetos del proyecto? Su señoría sabe que el coeficiente de desgaste del hombre sometido á los rudos y constantes trabajos de la vida militar activa es muy superior al que correspondería á un hombre que ejerciera profesión de menos violencia física y moral, y no puede menos de tenerse en cuenta la edad y la aptitud física para encargarse de aquellos mandos.

Además, como S. S. sabe muy bien, ese exceso de personal que existe (y no es indiscreción proclamarlo, puesto que se habla de ello en todas partes, y muy especialmente en la Cámara durante los pasados días), impide que los destinos de mandos puedan hacerse como quisieran los señores Ministro de la Guerra, para que la práctica de aquél alcanzase á todos, y la mayoría de las veces, dado el carácter y las costumbres de nuestro país, interviene en aquéllos, ¿por qué no decirlo?, el favor y la recomendación, cuando sólo debieran tenerse en cuenta las condiciones de aptitud y capacidad: dominar lo preceptivo á lo permisivo. Pero sucede en España, Sr. Galarza y señores Diputados, que como á ninguno se nos exige nada, todos servimos para todo, y lo mismo es el útil que el inútil, el apto que el inepto, y los Ministros no necesitan condiciones en los candidatos, todos sirven.

Pero ¿quiere decir esto que debemos continuar siempre en este estado social verdadera-

mente perturbador? No, Sr. Galarza; creo que es llegada la hora de la enmienda. Hay en el presupuesto de la Guerra una partida que pesa constantemente sobre él y que motiva, en todas las discusiones de aquél, el principal argumento de impugnación de todas las minorías de la Cámara, la partida que dice: «Personal de generales, jefes y oficiales sin destino en plantillas, 18 millones.» Oreo, Sr. Galarza, que si esa cifra se fuera reduciendo paulatinamente, porque ni debe ni puede hacerse el daño de una vez, que ya es bastante doloroso el que ahora se produciría, sería un gran beneficio; porque aprobado este proyecto de ley, época llegará, quizás no muy lejana, en la que los millones abonados por su virtud puedan aplicarse á maniobras, y ejercicios continuados de las unidades activas, que, seguramente, darían lugar al pase á la segunda situación ó á la de retirado de aquellos oficiales, en general, que no tengan la aptitud física necesaria para soportar las fatigas consiguientes á una mayor movilidad, ó aquellos que, aun teniéndola completísima, hayan derivado sus energías y capacidades hacia orientaciones distintas, ajenas al servicio de las armas, y como consecuencia de la forzosa ociosidad en que el exceso de personal los había mantenido, y llegado el momento de comparar ingresos y gastos, pues en este caso el romanticismo de la carrera militar desaparece, optan por la situación sedentaria, y los que queden integrarán el ejército eficiente que quiere la Patria, que exige el sacrificio y el interés nacional.

Este proyecto de ley no está hecho como S. S. ha querido dar á entender, para que surta sus efectos, en todos los órdenes, inmediatamente; surtirá sus efectos paulatina, sucesivamente, para lo cual se ha combinado el procedimiento empleado en anteriores leyes de la amortización, que por sí sólo no ha producido los efectos que de él se esperaban, con la rebaja de las edades para servir en situación activa.

Además, esta ley, Sr. Galarza, nos proporcionará el medio de tener en su día la oficialidad de complemento. Su señoría, militar cultísimo, sabe, que en todas las naciones de Europa esta oficialidad, destinada al mando de las unidades del Ejército de segunda línea y el territorial, es de escala gratuita en los empleos de primeros y segundos tenientes y aun capitanes, y retribuida en los demás empleos; ¿y cómo se recluta? En la mayoría, mejor dicho en todas las naciones, la escala gratuita se recluta entre los voluntarios de un año, alumnos de carreras civiles que lo soliciten, después de servir un año como soldados, suboficiales retirados, alumnos de las Escuelas militares que no llegan á terminar su carrera, etc., etc., y la escala retribuida la constituyen: en Alemania y Austria, con los oficiales que obtienen su retiro antes de la edad de sesenta años, constituyendo un plantel muy importante, pues de todos los señores Diputados es sabido con qué frecuencia y en cuán gran escala se conceden los retiros en aquellos ejércitos, especialmente en los empleos de capitán y jefe; en Francia y Portugal con los jefes y capitanes que obtienen su retiro y que quedan durante cinco años afectos á la reserva y en Italia, con los oficiales que pasan á la situación de servicio auxiliar. Esta clase la constituirán en España los jefes y oficiales que, con arreglo á este proyecto de ley, pasen á la segunda situación, y la escala gratuita los oficiales procedentes de la nueva ley de Reclutamiento; aunque es bien cierto y conviene que esto se sepa, que no hay en España grandes entusiasmos por solicitar esos ascensos,

que es deber altamente patriótico y en él ha de tomar parte activísima la Prensa española de fomentar el sentimiento patrio, estimular el espíritu de virilidad del pueblo, imitando, copiando lo que ha muchos años hizo esa nación que con tanta frecuencia se nombra aquí estos días: Alemania, que para despertar y aumentar los entusiasmos y condiciones militares del pueblo alemán, fundó la Liga Militar como en 1898 había fundado la Liga Naval para doctar al Imperio de una flota.

A esta cualidad del proyecto de ley de rebaja de edades se une otra muy digna también de tenerse en cuenta en la discusión. Sabe S. S. que hoy, con nuestra ley de retiro, los jefes y oficiales á quienes en la plenitud de aptitudes físicas y capacidad de mando les corresponde aquél, experimentan tal impresión de abatimiento que á muchos de ellos el convencimiento oficial, inexorable, de su inepticia de hoy cuando ayer eran totalmente aptos, les acorta, realmente, la vida, y por esto, que yo he podido apreciar en algunos brillantísimos y entusiastas veteranos, este pase á una situación intermedia entre la intensiva de activo, de gran desgaste físico, y la definitiva y totalmente pasiva de retirado, me parece además humanitario. Todo ello sin argüir que como el coeficiente de desgaste de que antes he hablado es mayor á medida que se avanza en la vida, es natural que manteniendo á aquellos jefes y oficiales en primera situación activa, el desgaste sería más rápido y á las necesidades de la Patria le interesa conservar esas reservas de energía, no á nombre del egoísmo oficial, sino al del supremo interés del país.

El Sr. Galarza ha comparado el número de coroneles de nuestro ejército con los del alemán, y dice que éste tiene hoy muchos más. Indudablemente tiene razón S. S., pero ¿tenemos nosotros las unidades que aquella nación? Sabe S. S. que cualquiera que sea el número de unidades de nuestro ejército defensivo, no quiero decir ofensivo porque me parece que no conviene á los intereses de la nación, pero aunque lo fuera, los 249 coroneles de infantería llenarían con exceso todas las necesidades de mando; S. S. conoce mejor que yo las unidades activas que tenemos; duplique ó triplice su número, y verá cómo todavía nos sobran coroneles en Infantería. Tenemos 76 coroneles en Caballería, 76 en Artillería y 55 en Ingenieros; en una palabra: exceden del número que necesitamos para cualquier ejército defensivo ú ofensivo. (*El Sr. Marqués de Teverga: ¿Y de Estado Mayor?*) También hay muchos. Yo estoy defendiendo nada más que el interés general del Ejército y de la Nación; no tengo por qué defender otra cosa. (*El Sr. Crespo de Lara pronuncia palabras que no se perciben.*) Pasase lo que pasase, ahora se trata de remediar un mal, y alguna vez ha de sonar la hora en que comencemos á poner mano en él. (*El Sr. Crespo de Lara: A no ser que el remedio sea peor que la enfermedad.*)

Habla S. S. de los excedentes, y, en efecto, aunque parece que en el Anuario no hay más que ese número de excedentes, leído por S. S., por desgracia para nosotros todavía es mayor, porque S. S. (luego me permitiré leer unas cuartillas de S. S.) es el que dijo en el Parlamento que se inventan destinos para dar colocación á esos jefes y oficiales, y unas veces son Comisiones y otras cuadros eventuales, y todos ellos aparecen en el Anuario, pero también hay que reducirlos ó suprimirlos. (*El Sr. Galarza: Pero ¿quién tiene la culpa de esos inventos?*) Nadie y todos. Aquí no vamos ahora á hablar de eso. ¿Tenemos acaso nosotros, los que nos llamamos cristianos, la cul-

pa del pecado original, Sr. Galarza, y, sin embargo, lo estamos purgando? Alguien tiene que sufrir las consecuencias; entiendo que ahora es ocasión de remediarlo, que alguna generación tiene que imponerse el sacrificio, y si ha llegado la hora, debe ser la nuestra, y no debemos cargarlo á la siguiente. (*Muy bien.*)

Inoportunidad de la presentación del proyecto. Su señoría habla aquí de nuestro estado de neutralidad y, á base de esa neutralidad, cree S. S. que está la inoportunidad del proyecto, porque cree que pudiéramos salir de aquélla y producirse una perturbación, por encontrarnos en período evolutivo. (*El Sr. Galarza: Lo temo; no es que lo crea.*) Tranquílcese S. S.; yo entiendo lo contrario y se lo voy á demostrar á S. S. Entiendo que si se temiera que íbamos á salir de esa neutralidad, sería más conveniente este proyecto de rebaja de edades, porque el paso por el servicio activo serviría de escuela de instrucción á esos oficiales que están en las zonas de reclutamiento, en los batallones de reserva, muchos contra su voluntad y la mayoría llenos de juventud y de entusiasmo, y así se podrían aprovechar sus servicios con verdadera eficacia, si era llegado ese momento á que aludía S. S. y que yo consideraría desgraciado para mi Patria. (*Muy bien.*)

Además, el proyecto que está sobre la mesa no alteraría la organización hasta el punto que produjera perturbación en ese sentido; hemos estado en ocasiones tan difíciles como pueda serlo ésta, y la perturbación no ha sido mucha; ha sido sólo la que correspondía á esta organización deficiente, que tratamos de mejorar.

Decía S. S. si era posible que pudiéramos tener en España el Ejército cuya organización discutimos. Entiendo que sí. Hay otras naciones que tienen organizaciones mejores que la nuestra, afortunadamente para ellos, desgraciadamente para nosotros, con mayor número de unidades y con menor presupuesto, Sr. Galarza. ¿Cómo? (*El Sr. Galarza: Yo no he dicho nada de eso, señor Muga.*) Para tener el Ejército que necesitamos, con esa organización, hace falta: primero, que el Parlamento, soberano, apruebe estos proyectos; segundo, que igualmente apruebe el gasto inicial necesario para tener ese Ejército. Porque para ello se requiere un gasto inicial grande, como sabe S. S. y como no ignora ninguno de los señores Diputados; pero el entretenimiento de ese Ejército se puede satisfacer con el presupuesto que ahora tenemos; no le quepa duda á S. S.; lo que no podemos hacer con el actual es comprar el material, tanto de Artillería como el de Intendencia, Sanidad, trenes regimientales, ganado, etcétera, etc.; esto precisa un gasto inicial, que el Parlamento en su día aprobará si lo estima conveniente.

Y voy á terminar la contestación á S. S. diciéndole que aquí estamos constantemente ó, por lo menos con frecuencia, en estos días, comparándonos con Alemania, y yo entiendo que no es posible hacer comparaciones en este orden de ideas con esa nación, porque nosotros tenemos unas costumbres, unas leyes y un ambiente totalmente distinto. Yo creo, por ejemplo, que la libertad que aquí gozamos, afortunadamente para nosotros los Diputados, es un perjuicio para cuanto afecta á organización militar; y que esta libertad con que podemos tratar y pedir aquí cuanto se nos antoje pudiera perjudicar, el día de mañana, á la defensa del país. En el Reichstag alemán, como sabe S. S., consiguieron los Diputados en 1911 el poder hacer preguntas al Canciller sobre los asuntos co-

rrientes de la política tanto interior como exterior; pero éste se reservó el derecho de rehusar la contestación de aquellas preguntas relacionadas con la administración ó que pudieran afectar al interés nacional: (*Varios Sres. Diputados:* Aquí también.) Es verdad; pero aquí se está dando el caso, lamentable en mi sentir, aunque ahora la cosa no tiene importancia, de ponerlo todo á discusión y citar datos y cifras cuya publicación no convendría. Ahora mismo ya se ha enterado todo el mundo de nuestra desorganización y de nuestra producción militar; pero si estuviéramos mejor organizados, ¿con qué secreto podíamos llevar la preparación de la guerra? Si en Alemania no se guardaran estos secretos, ¿habría sorprendido ahora al mundo con el 42, con sus movilizaciones rapidísimas, con sus planes estratégicos? Yo creo que no. (*Muy bien.*) Bueno que tomemos de Alemania aquello que esté á nuestro alcance, pero no otras cosas. Y no tengo más que decir. (*Aprobación en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Galarza tiene la palabra.

El Sr. GALARZA: Yo realmente tengo muy poco que replicar al discurso del Sr. Muga, porque el Sr. Muga creyó, por lo visto, que yo iba á pronunciar otras palabras, y á esas que creía que iba á pronunciar es á las que ha contestado, porque, en general, no he visto congruencia entre lo que yo he dicho y la contestación del Sr. Muga.

Únicamente al empezar dijo S. S. que si el señor Ministro de la Guerra hiciera uso de la facultad que tiene para separar de sus destinos á los generales dignísimos que hoy los ocupan, por contar determinada edad, y los sustituyera por generales más jóvenes, buena se armaría. ¡Pues calcule S. S. la que se armaría después, cuando empezara á mover á todo el mundo por efecto de esta ley que discutimos! (*El Sr. Muga:* No; con esta ley será preceptivo, y no será permisivo, que es distinto.) Tan legal sería lo que hiciera hoy el señor Ministro de la Guerra, como lo que hiciera con esa ley cuando la aplicase.

Y por cierto que el Sr. Muga habló algo de destinos de jefes y oficiales recordando aquellos que estaban en las zonas; y como aquí en la Cámara ha habido un Sr. Diputado que dijo que los jefes y oficiales del Ejército se dividían en dos clases, los unos los favorecidos y los otros los que no lo eran, yo no quiero pasar sin decir ahora algo que pienso hace muchísimo tiempo. Yo entiendo, señores Diputados, que los destinos del Ejército se deben dividir en dos clases: los unos, aquellos especiales, para los cuales se requieren condiciones singulares, y los otros, todos los demás, en la inteligencia de que el jefe ú oficial que no sirviera para los de este segundo grupo, si alguno hubiere, no debía ser jefe ú oficial del Ejército.

Y decía yo, ¿cómo podían disponer de más tiempo los Sres. Ministros de la Guerra, restando el que les ocupan esas audiencias numerosas que hoy tienen y á las cuales la mayoría de los jefes y oficiales no van á otra cosa sino á solicitar determinado destino? Y yo veía clara la solución; divididos los destinos del Ejército en dos grupos, uno el de los especiales, otro, el de los destinos generales, se publica mensualmente la relación de los destinos generales vacantes, adjudicándose á los jefes y oficiales más antiguos que respectivamente lo solicitan. Con eso se librarían los señores Ministros de la Guerra de esa nube de pretendientes, que seguramente á diario les asedian, pidiéndole destinos. Y en cuanto á los destinos especiales, esos ya están casi todos reglamenta-

dos. Ya sabe S. S. mejor que yo, cómo se proveen los destinos de Academia y los de Fábricas; pues de esa manera tiene resuelto el problema respecto á los especiales, y puede resolverlo del modo que he dicho respecto á los destinos generales, llevando además al Ejército el espíritu que hoy no tiene respecto de los destinos. ¿Por qué no lo hace el Sr. Ministro de la Guerra?

También quiero llamar la atención de la Cámara sobre unos datos que yo me permití pedir al Sr. Ministro de la Guerra tiempo ha. Eran esos datos las relaciones de los generales, jefes y oficiales que hubiesen pasado los primeros á situación de reserva y los segundos á la de retiro por inutilidades físicas ó morales. El Sr. Ministro de la Guerra ha tenido la bondad de remitirlos hace muy pocos días. Pedí la relación comprensiva desde el año 1898 al 1915, ó sea 17 años. La relación no es muy larga, pero sí muy dolorosa, porque la generalidad, ya que no la totalidad de los que figuran en ella, han pasado á esas situaciones por inutilidad en campaña. Pero ¿es que no hay más inutilidades que las que se producen en campaña? ¿Es que no hay generales, jefes y oficiales que visiblemente no se encuentran en situación de servir en ningún Cuerpo del Ejército? Pues si esto es así, ¿por qué no se aplican á esos generales, jefes y oficiales las disposiciones vigentes? ¿Por qué los jefes del Cuerpo á que pertenezcan, si pertenecían á Cuerpo, ó los subinspectores de las Armas ó los capitanes generales no les forman el respectivo expediente y les dan el retiro?

Otros datos solicité también de S. S. y esos aun no los he recibido, no por culpa de S. S., sino porque los he pedido muy recientemente. Se refieren al cumplimiento de la ley de ascensos en tiempo de paz, que establece la antigüedad *sin defecto*. Yo sé decir, Sr. Ministro de la Guerra, que en el Cuerpo á que me honro en pertenecer no conozco una sola postergación desde que ingresé. ¿Es que no habrá habido algún número uno de alguna escala que la mereciese? Indudablemente, le habría, como en los demás Cuerpos; lo que sucede es que la ley no se cumple, y que ya no se trata de antigüedad *sin defecto*, sino de antigüedad, con defecto y sin defecto.

El Sr. MUGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MUGA: Precisamente las últimas palabras de S. S. demuestran que hace falta esta ley para evitar lo que hoy ocurre: que el aplicar las disposiciones actuales, por ser permisivas, lleva siempre consigo ese dejo de dolor para el oficial que le hace sospechar la intervención de la pasión ó del favor en las resoluciones superiores. Cuando á un oficial se le cambiase de destino ó se le obligase á pasar á segunda situación, por el hecho solo de que el Ministro usara de la autorización que tuviera, siempre le quedaría la duda de por qué se le habría pasado á esa situación, creyéndose él en condiciones físicas ó intelectuales para permanecer en activo; pero siendo preceptivo el pase á segunda situación al llegar á determinada edad, los jefes y oficiales ya saben que no obedece á ninguna otra causa y que han de pasar á aquella ó á retirados forzosamente al llegar á la edad establecida. (*El Sr. Galarza:* Sirva ó no sirva.) Como que la ley sirve para la Patria, no para la persona, y en servicio de la Patria se emplea al jefe ú oficial como el jefe del Ejército crea conveniente.

Y respecto á los destinos, que es en lo que me cumple contestar á S. S., le diré que en el art. 16 de este proyecto de ley se dice: «Mensualmente se

publicará en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* relación nominal de cuantos hayan solicitado mando de tropas, expresando las fechas de las peticiones. (El Sr. Galarza: ¿Y los demás destinos?) Lo mismo, Sr. Galarza. (El Sr. Galarza: No se dice así.) ¿Qué más da? Si lo importante es la primera situación, la de mando de tropas, que es de imprescindible necesidad para los ascensos. (El Sr. Galarza: Tan importante es lo uno como lo otro.) Eso ya se discutirá. Hay quienes conceptúan que unas son más importantes y otras no lo son tanto.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Amado tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. AMADO: Señores Diputados. He de comenzar en el día de hoy expresando en primer término mi gratitud por las alusiones atentas que han tenido la bondad de dirigirme mis distinguidos compañeros Sres. Armiñán y Alcalá-Zamora. Hablando con la sinceridad que procuro que sea norma de todos mis actos, debo manifestar á la Cámara que tenía verdadera ansiedad por intervenir en este debate. Veinticinco años de constantes estudios sobre el problema militar, una labor, modesta, pero intensa, en la prensa y la amabilidad de vuestra atención conseguida en repetidas ocasiones al tratar de cuestiones militares, entendía yo que me imponían el deber, no de aclarar ningún punto, porque para ello carezco de autoridad, no de representar aquí ningún estado de opinión, porque eso es antirreglamentario, y ni quiero ni tengo para qué hacerlo, pero sí de venir á consignar en las hojas del *Diario de las Sesiones* una exención de responsabilidad personal en los momentos difíciles y críticos en que nos encontramos, por razón de las circunstancias que afectan á la vida exterior de la patria, y por razón de las que rodean el desenvolvimiento de la política interior y el planteamiento de este debate.

Así como en diversas ocasiones, con profundo sentimiento por mi parte, y en medio de la protesta de muchos de vosotros, yo he dicho, siendo un hombre de convicciones liberales, que este Parlamento no llenaba su misión, ni respondía, á mi juicio, al cumplimiento del deber colectivo, por no dedicar la atención que debía á los problemas militares, mis primeras palabras en la tarde de hoy tienen que constituir un tributo de admiración, de respeto y gratitud á toda la Cámara, pero muy especialmente á cuantos Sres. Diputados han intervenido en este debate, desde el señor Conde de Romanones al último de los distinguidos compañeros que han hecho uso de la palabra; y muy especialmente debo este tributo de admiración y de personal gratitud á aquellos que, no siendo militares, habéis levantado de tal manera este debate, habéis encarnado de tal modo un estado de opinión que late fuera de aquí; habéis dirigido vuestra vista con una elevación de miras tan extraordinaria á lo que es fundamental para la vida nacional, que tal vez vosotros mismos, perdonad que lo diga, no medís la intensidad de la obra que habéis realizado, desde los diversos puntos en que os habéis colocado.

Porque tanto aquellos que con su valentía extraordinaria han señalado los graves defectos y profundos peligros de lo que indebidamente se titula organización militar, el primero de ellos el Sr. Conde de Romanones, como los Sres. Maura, Rodés y Alcalá-Zamora, que, además de fijar los jalones de una verdadera reconstitución militar, han dicho grandes verdades, todos, aunque alguien pueda decir cosa contraria, habéis cumplido con

el más alto de los deberes que puede tener un representante del país.

Claro es que se está desenvolviendo un debate que, con consentimiento del digno Sr. Presidente de la Cámara, con la aquiescencia del Gobierno y de todos los Sres. Diputados, es un debate que tiene un aspecto antirreglamentario, porque estamos discutiendo proyectos que no están dictaminados, y eso, en efecto, es impropio; pero ese es un error en que ha incurrido el Gobierno que se sienta en ese banco. Con la autoridad parlamentaria que tienen hombres como el Sr. Conde de Romanones, que fué el primero que intervino, y el Sr. Maura después, y luego los demás Señores Diputados que hicieron uso de la palabra, han reconocido todos que en estos momentos no podía empezarse una discusión de los problemas militares por un proyecto como el de rebaja de edades.

Y yo me he permitido opinar lo mismo por dos razones. La primera nacía del seno de la propia Cámara. Cuando se presentaron estos proyectos, se convino por todas las minorías con el jefe del Gobierno en que debían formar parte de un conjunto, de una obra orgánica... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Respecto de éste, nunca se ha convenido semejante cosa.) Señor Presidente del Consejo, ¿es que cuando hablaron todos los señores jefes de minorías y pidieron á S. S. que se trajera el conjunto de una obra orgánica no se dijo que el lugar adecuado para discutir este proyecto de rebaja de edades era dentro del conjunto de la obra reformista que se reclamaba, y por eso no se puso entonces á debate este dictamen y se continuó la labor parlamentaria...? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: En este proyecto, no señor.) Yo entendía que así había sido; pero de todas maneras... (El Sr. Ministro de la Guerra: Repetidas veces dije que creía que era esencial para lo demás.) De todas maneras, Sr. Presidente del Consejo y Sr. Ministro de la Guerra, esa opinión se sostuvo en la Cámara entonces, se ha ratificado ahora, y yo creo que lo natural y lo lógico era que las bases de organización se discutieran primero, con ellas las plantillas y después el proyecto de rebaja de edades.

La otra razón que hay para plantear el problema militar en su mayor amplitud, nace de la conciencia que tenemos de lo transcendental del momento histórico que vivimos, y de la necesidad en que se ha hallado la Cámara de abordar lo que estima, lo que cree con seguridad que es primordial con respecto á la defensa de la Nación, y yo voy á seguir el mismo camino.

El problema fundamental de la organización militar, á mi modesto juicio, contra lo que diga el Sr. Presidente del Consejo de Ministros—cuya opinión respeto—, contra lo que sostenga el señor Ministro de la Guerra—cuyo criterio también respeto—, contra lo que puedan opinar los técnicos que se sientan en el banco de la Comisión—y cuya competencia soy el primero en reconocer—, el fundamental entre todos los problemas militares, repito, el primero que se tiene que plantear ha de ser el de la estabilidad de criterio en la organización: el de la creación del Estado Mayor Central, y eso no basta decirlo, sobre todo cuando no se tiene la autoridad necesaria para sostenerlo con una simple enunciación; eso hay que demostrarlo, y á tratar de demostrarlo voy.

La estabilidad de criterio es necesaria para organizar; si se sostiene que es imposible conseguirla debidamente es porque se parte del error de creer que, aun cuando esté constituido un Estado Mayor Central, las líneas directivas de su labor puede

suministrárselas un Gobierno, cualesquiera que sean las personas que lo constituyan y por indiscutible que fuere su autoridad.

El problema militar, cuando se encuentra en las circunstancias y en el estado en que se encuentra en España, hay que plantearlo, á mi juicio, en estos términos. Se necesita, ante todo, crear un órgano que ejecute las reformas, y ese órgano debe ser el Estado Mayor Central con su criterio técnico colectivo. El cánevas, la triangulación que ha de entregarse á ese Estado Mayor Central para que rellene—porque las iniciativas fundamentales de la obra militar no las debe dar el Estado Mayor Central—, hay que examinar con alguna detención cómo se forma y por quién se forma.

Para crear la fuerza armada de una nación hay que fijar estas bases: 1.^a, la orientación de una política internacional; 2.^a, la determinación de la potencialidad económica del país; 3.^a, el coeficiente de densidad de población, y 4.^a, la apreciación del valor geográfico y estratégico de la Nación, de sus posesiones en los mares y de sus zonas de influencia.

La fijación de esas cuatro bases es ardua labor de conjunto que corresponde al Gobierno y al Parlamento, y que ha de aprobar la Corona; es fruto del acuerdo entre el Parlamento y el Gobierno que ha de consolidarse con la conformidad suprema del Rey, y si en determinados momentos, por circunstancias especiales, no pudiera el Parlamento en pleno coadyuvar á la determinación de esas bases, porque, por lo que afecta á la política internacional principalmente, creyera el Gobierno que no era conveniente tratarlo en debate público para que la obra respondiera á la elevación de su finalidad y fuera acertada la orientación del camino que se emprendiera, sería necesario siempre, por lo menos, el acuerdo entre el Gobierno y los jefes de los grupos parlamentarios, acuerdo que debería someterse después á la decisión del Poder real. Y una vez que se fijen así las orientaciones sobre política internacional, una vez que se fije el coeficiente de densidad de población, la potencialidad económica que ha de servir de base á la constitución del ejército y la apreciación de las circunstancias geográficas y estratégicas á que antes me refería, se habrá formado el criterio colectivo superior, aquel cánevas, aquella triangulación de que antes hacía yo mención y que es lo que debe entregarse al Estado Mayor Central para que él lo rellene, para que él, en vista de las bases que se le den, y sobre ellas, forje, en función del criterio colectivo técnico, la potencialidad militar de la Nación.

Es indudable—lo han dicho todos los Sres. Diputados que han intervenido en el debate y yo tengo que volverlo á decir—que en este caso, como en todos aquellos en que actúan las ilustres personalidades que forman parte del Gobierno, se ha procedido con una notoria buena fe, con un deseo vivísimo de acertar, de prestar un servicio de importancia indiscutible, principalmente á la Patria y al Ejército. Yo tengo, además, la firmísima creencia de que el Sr. Ministro de la Guerra ha puesto toda su buena voluntad en la redacción de este plan de reformas; que S. S. ha hecho cuanto ha podido para acertar en la solución del problema.

El Sr. Ministro de la Guerra es un modelo de Ministros laboriosos; ha trabajado, dicho sea sin ofender á ninguno de sus antecesores, tal vez por razón de las circunstancias, más que ninguno de los Ministros que he conocido en ese Departamento, y desde luego ha logrado éxitos, acerca de los

cuales convengo con S. S. que no se debe hablar en los actuales momentos y en esta Cámara; pero el día en que esos éxitos puedan ser apreciados, serán un factor que abonará en mucho la labor realizada por S. S. en el Ministerio de la Guerra. Es más; respecto del plan general de reformas se ha determinado en casi todas ellas el objetivo hacia el cual se debe marchar, y yo creo que hay una coincidencia entre ese objetivo y el pensamiento expuesto por cuantos hasta ahora hemos intervenido en el debate; lo que pasa es que el procedimiento, el camino elegido para llegar á ese objetivo nos va á separar mucho de S. S.

Como lo más importante es la creación del Estado Mayor Central, y ese ha de ser el eje alrededor del cual ha de girar la casi totalidad de mi discurso, yo tengo que hacerme cargo de aquellas frases aquí vertidas, por virtud de las cuales parece imposible que haya en España un Estado Mayor autónomo, estable, independiente del Ministro de la Guerra, con criterio colectivo propio, cuyo criterio pueda venir al Parlamento, sin menoscabo de la dignidad ministerial.

Cuando se discutió el presupuesto, yo hube de hacer la historia de las crisis de los Estados Mayores Centrales extranjeros, y entonces demostré, y no he de repetirlo ahora, que el caso que se debatió aquí cuando se suprimía el Estado Mayor Central, que es lo mismo que estamos debatiendo en este momento, se ha dado en todas las naciones que han estado militarmente bien organizadas. Crisis de Estado Mayor Central por sostener que el Estado Mayor Central es incompatible con los Ministros de la Guerra; crisis de Estado Mayor Central por sostener que el criterio colectivo es incompatible con la responsabilidad del Ministro, han acaecido en Austria y Francia, en Italia é incluso en Alemania; y yo recordaba entonces, y no lo he de repetir ahora, como en Francia Freycinet, llamado hoy á formar parte del Consejo de Ministros, el año 1890 resolvió de plano el problema, determinando las funciones del Ministro de la Guerra y asignando la esfera de acción propia del Estado Mayor Central en una famosa carta, que es un documento oficial. Y os decía igualmente entonces, y tampoco lo he de repetir ahora, porque está en el *Diario de las Sesiones*, cómo el Estado Mayor Central austriaco resolvió su crisis por una actuación directa del Emperador, que determinó la estabilidad de criterio después de veinticinco años, y gracias, además, á las relevantes condiciones personales del ilustre Conde de Beck; y yo señalaba la misma crisis del Estado Mayor Central italiano, que se resolvió también por un decreto, si mal no recuerdo del mes de Marzo de 1906, que lleva la firma del rey Víctor Manuel. En fin, refiriéndome al Estado Mayor alemán, que es el que se toma por modelo, y no se puede negar que lo es, os decía entonces, Sres. Diputados, que también tuvo su tremenda crisis con Moltke, nada menos que con el gran Moltke, hasta tal punto, que la crisis no fué, como aquí, crisis en el Parlamento, en circunstancias normales, sino que fué una crisis en el propio campo de batalla, donde generales del prestigio de Maustein y el Ministro de la Guerra Room se negaron terminantemente á obedecer las órdenes de Moltke y rechazaron el criterio del Estado Mayor Central.

El problema, por lo tanto, se ha presentado en todos los países. Y yo pregunto á los Sres. Diputados: ¿por qué todos los países, cualquiera que sea su constitución, han podido resolverlo y nosotros no lo hemos de poder resolver?

Nosotros, Sres. Diputados, no lo podemos resolver porque tal vez no hemos logrado que se piense en el problema como se debe pensar, y eso que la base de la constitución del criterio colectivo técnico la tenemos establecida en España y en Ministerios que no son el de la Guerra.

Prescindamos ya, no quiero hacer citas de países extranjeros, de que en Inglaterra en cada Ministerio, lo sabéis vosotros, hay un Centro técnico, y el Ministro lleva el criterio del Centro técnico al Parlamento, y frente á aquel criterio, cuando difiere de él, presenta el suyo. Y me parece que Inglaterra es un buen modelo de países liberales y parlamentarios. Prescindamos de todo eso y fijemos nuestra atención en esta España nuestra, querida.

El Sr. Maura ha citado un caso verdaderamente notable: el que nos ofrece el momento en que hay que residenciar nuestros poderes, los que traemos para constituirnos en Cámara legislativa, que como sabéis todos van al Tribunal Supremo, y el Tribunal Supremo emite su dictamen.

Pues bien; los Gobiernos que se han sentado en ese banco, el mismo que preside el Sr. Dato, aun contra su propio criterio, algunas veces contra los intereses de partido, han sostenido el elemento técnico del más alto Tribunal de la nación y han hecho suyos sus dictámenes.

Pero hay más, Sres. Diputados. Si yo no estoy equivocado, existe en España una Junta de Aranceles y Valoraciones. Esa Junta dictamina, estudia, resuelve en su esfera de acción lo más fundamental de la vida material del país, su fase económica; escucha las opiniones de quienes quieren acudir á su seno; dictamina y constituye las dos columnas del Arancel; eleva su obra al Ministerio de Hacienda, y, según me han informado, en el Ministerio de Hacienda se confeccionan las bases del Arancel que luego se traen aquí, sin que se haya dado casi nunca el caso de que el Ministro, pudiendo hacerlo, haya modificado el dictamen de la Junta de Aranceles y Valoraciones que ha llevado al Parlamento y se ha discutido cuanto se ha querido; pero el criterio sostenido por el Ministro ha sido el criterio técnico.

¿Creéis que este es el único ejemplo que puede citarse? No. Hay otro caso, en el cual yo he intervenido modestamente como Diputado. Se confeccionan los Tratados de comercio poniéndose de acuerdo nuestras Cancillerías con las extranjeras; el Ministro de Estado redacta el proyecto de ley consiguiente y lo trae al Parlamento, y á mí se me ha dicho, interviniendo en esos debates, como se os habrá dicho á vosotros: «Se puede discutir todo lo que SS. SS. quieran, no hay limitación para la acción soberana del Parlamento; pero no cabe más que una de dos cosas: ó rechazarlo ó admitirlo.» Los dictámenes técnicos, por conducto del Sr. Ministro de Estado, han venido, por consiguiente, al banco azul. Y después de todo esto, yo pregunto: lo que en un caso se hace con los dictámenes de actas, en otro con los dictámenes de la Junta de Aranceles y Valoraciones y en otro con los Tratados de comercio, ¿por qué no ha de hacerse con el criterio técnico colectivo respecto al problema de la preparación para la guerra?

Como el punto es importante, todavía tengo que citar otro caso más concreto. Hubo un momento, que todos recordaréis, de verdadera efervescencia con motivo de la concesión de recompensas por méritos de guerra. Estaba en el Poder el partido liberal; era Presidente del Consejo de Ministros el malogrado hombre público vilmente asesinado y nunca bastante llorado que se llamó

en vida D. José Canalejas; era Ministro de la Guerra un Sr. Senador, el general Luque, un general cuyos trabajos desde muy joven se basaban en el principio de la escala abierta; un general que había demostrado con sus actos ministeriales que era gran partidario de la concesión de recompensas. En aquellos momentos de dificultad, aquel general dió un gran ejemplo; demostró cómo se podía traer aquí el criterio colectivo técnico cuando se tiene voluntad de hacerlo, sin que la dignidad del Ministro se resienta, sin que se ataquen los fueros del Parlamento.

Aquel general trajo un proyecto, y después de leerlo en esa tribuna, dijo: «Ahí hay un proyecto de ley; esa no es mi opinión, sino la de una Junta creada por mi antecesor—que era el señor general Aznar—, cuya Junta preside un hombre tan prestigioso como el Capitán general D. Marcelo de Azcárraga, y á la cual pertenecen generales y jefes de gran experiencia y muy competentes en cuestiones militares. El dictamen de esa Junta, con el cual no estoy conforme, que no es mi opinión, es lo que presento, autorizado para ello con la firma de S. M. y refrendado el correspondiente Real decreto con la mía. Cuando llegue el momento oportuno yo diré mi opinión, y la Cámara resolverá.»

Lo que se pudo hacer en aquellas Cortes y por aquel Ministro, ¿por qué no ha de poderse repetir?

Es, pues, necesario, imprescindible, urgente, el Estado Mayor Central. ¿Cómo se llega á él? No se puede llegar más que desintegrando las funciones del Ministro de la Guerra. Es necesario que, ahondando en el problema, vosotros los hombres que tenéis más autoridad en la Cámara, comprendáis que no hay razón para que en los demás países el Ministro de la Guerra tenga una misión y en España tenga otra mayor, más amplia, sin perjuicio de los intereses generales y aumentando indebidamente sus responsabilidades. El Ministro de la Guerra debe ser el administrador del presupuesto, el responsable de la ejecución de las leyes votadas por las Cortes y del cumplimiento de todos los reglamentos; debe ser, por lo tanto, el que tenga á su cargo cuanto afecta al movimiento de tropas y del personal; debe ser la manivela elevada, el motor eléctrico supremo que en un momento determinado y por acuerdo del Gobierno ponga en movimiento la máquina de guerra. Esas son las funciones que debe desempeñar. Todo lo que afecte á la preparación para la guerra debe ser obra del Estado Mayor Central, quien, además, es preciso que en estos momentos lo recordemos todos y lo tengamos muy presente, es el que tiene la responsabilidad de la ejecución de la guerra en el orden técnico y moral, porque en las actuales circunstancias... (El Sr. Pedregal: ¿Y ante quién tendrá esa responsabilidad que dice S. S.?) Señor Pedregal, ante lo que á un hombre puede causar más respeto, más pavor, ante su pueblo, ante su país.

¿Ante quién tienen la responsabilidad de sus trascendentales actos Joffre, Cadorna y los generales que dirigen los Ejércitos de los imperios centrales? ¿Es que en estos momentos se habla para algo de los Ministros de la Guerra? ¿Cuáles son los hombres en quienes está fija la atención del mundo entero? Los hombres que tienen en su mano los destinos de su patria, los hombres sobre los cuales caerá la maldición de su generación y la inapelable sentencia de la historia, si fracasan, son los generalísimos de los Ejércitos en campaña, ó sea, por regla general, los jefes de los Estados Mayores centrales que prepararon en la paz la

guerra. (*El Sr. Pedregal: ¿Y quién la expresará si no es el Parlamento ó la Revolución?—Rumores.*) Pero, Sr. Pedregal, ¿le niego yo nada al Parlamento? (*El Sr. Pedregal: ¡Si en lo que decía antes estábamos conformes!*) ¿Qué pena la mía, Sr. Pedregal, valer tan poco! ¿De modo que soy yo el único aquí que ha dicho que las bases fundamentales para constituir un Ejército no se pueden forjar por un Gobierno, ni aun por acuerdo del Gobierno con el Rey, sino que se tienen que forjar de acuerdo con el Parlamento y, si no es posible, de acuerdo con los jefes de los grupos parlamentarios, y todavía viene S. S. á decir que cerceno los fueros del Parlamento? (*El Sr. Pedregal: En eso estamos conformes.*) Pues entonces, ¿en qué no lo estamos, Sr. Pedregal? (*El Sr. Pedregal: En lo que decía S. S. cuando yo me permití interrumpirle.*—*El Sr. Presidente agita la campanilla.* Y pido perdón á S. S. y á la Cámara.) No me molestan, Sr. Presidente, las interrupciones del señor Pedregal; al contrario, yo tengo mucho gusto en dialogar así y hasta lo creo conveniente.

Quedamos en que el jefe del Estado Mayor Central tiene la responsabilidad de la ejecución del plan de campaña. ¿Es que una responsabilidad técnica puede compararse á una responsabilidad política? Pues qué, el general que manda una división en campaña, ¿no tiene la responsabilidad táctica y estratégica, aparte de otras varias, de los movimientos que ejecuta con sus tropas? (*El señor Pedregal: La responsabilidad en España la tiene el Gobierno que le nombra, aunque sea el Rey, y el Gobierno responde ante el Parlamento.*—*Rumores.*) Pero, ¿digo yo cosa contraria, Sr. Pedregal? Su señoría tiene la obsesión de la responsabilidad, y S. S. olvida que, por mantener en otros Parlamentos el mismo criterio que S. S. ahora mantiene, se han visto muchos generales, jefes y oficiales en la situación tristísima en que se han encontrado frente á un enemigo más acertadamente preparado; por sostenerse en los Parlamentos ese criterio, por acudir á esas minucias de política, es por lo que se hallan hoy como se hallan Ejércitos que tienen grandes condiciones para vencer, pero que no vencen.

Muchas vidas se están sacrificando, mucha sangre se está derramando inútilmente, porque en Parlamentos como el francés ha prevalecido, por desgracia, en otros tiempos, la tendencia, que ob-servo con pena, que S. S. defiende. (*El Sr. Pedregal: ¿Pero quién...?*)

EL SR. PRESIDENTE: Yo ruego al Sr. Pedregal que comprenda que esto no es reglamentario. Si S. S. tiene alguna observación que hacer, cuando termine su discurso el Sr. Amado puede pedir la palabra.

EL SR. AMADO: Yo he tenido mucho gusto en departir con el Sr. Pedregal.

En una palabra, hay que desintegrar las funciones del Ministro de la Guerra, y para llevar esto á cabo, hace algunos años que he sostenido lo mismo que sostuvo aquí mi particular amigo el Sr. Alcalá-Zamora. Es una operación quirúrgica la que hay que efectuar, y el cirujano que opere no puede ser un militar, tiene que ser un paisano. Esto, dicho por mí, no es una novedad para algunas ilustres personas que me escuchan, y si viviera D. José Canalejas diría que yo se lo expuse antes y después de ser jefe de Gobierno; pero vive el Sr. Conde de Romanones, y yo, antes de ser S. S. Presidente del Consejo de Ministros y después de serlo, le he dicho lo mismo, y el Sr. Alcalá-Zamora puede preguntarle á su actual jefe político, el Sr. García Prieto, si en alguna conver-

sación cuando era Ministro y después, no me manifesté partidario del Ministro paisano para implantar el Estado Mayor Central; y ante persona que para mí tiene tantos merecimientos y á quien profeso tanto respeto como D. Melquiades Álvarez, he sostenido la misma opinión hace bastante tiempo. Digo más, no habrá Estado Mayor Central, no habrá organización, apruébense ó no se aprueben estas reformas, mientras no se llegue á la estabilidad de criterio por un Ministro que no sea militar.

Y ahora, Sres. Diputados, una serie de síntesis sobre el proyecto de rebaja de edades, y digo síntesis porque como pienso tener el gusto y el honor de intervenir ampliamente en la discusión del proyecto con motivo de la de cada artículo, entonces me permitiré hacer las observaciones que crea pertinentes á las materias contenidas en él.

Se dice que la rebaja de edades es fundamental, lo mismo que la reducción de las plantillas.

Yo, Sres. Diputados, afirmo que la rebaja de edades y la reducción de las plantillas no son problemas fundamentales, no han sido fundamentales nunca, no pueden serlo. Lo fundamental para tener Ejército es el conjunto de las aptitudes del personal; lo fundamental es la obtención de la capacidad técnica, de la capacidad profesional para el ejercicio del mando.

De modo que el vigor físico necesario, que parece imponer la rebaja de edades, será un aspecto de la cuestión, pero en manera alguna puede decirse que es lo fundamental.

Si tuviéramos la desgracia—que no tendremos—de que el día de mañana, cuando llegaran momentos de apuro, el mando en sus diversas esferas no tuviera la capacidad intelectual y técnica proporcionada á sus funciones, el vigor físico no serviría de nada. De modo que lo primero por que hay que empezar es por la aptitud que determina la cultura profesional, y eso no está en las reformas, y eso, lo repito por si acaso no se ha oído, no está en las reformas.

Se dice (ese ha sido uno de los grandes argumentos empleados): «¡Ah!, Sres. Diputados, es que no podemos continuar adelante sin tener este proyecto de rebaja de edades, porque hay un exceso extraordinario de personal.» Eso lo habéis oído todos; y además, esto no se dice aquí solo; sino que fuera de aquí, muchos técnicos, personas ilustradísimas, alguno de ellos íntimo amigo mío, muy competente, autor de ciertos artículos á que hacía alusión el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sostienen la misma teoría. No obstante su respetable competencia, yo, que tanto le estimo y quiero, le he dicho repetidas veces lo que sostengo aquí: que está equivocado.

Muchos de aquéllos, frente á los cuales estoy en este caso, plantean la cuestión de esta manera. ¡Es tal el exceso de personal, que éste se lleva el dinero con que podríamos atender á la reorganización militar! Creo que digo lo que aquí se ha oído, que esa es la síntesis de lo que aquí se ha sostenido, y, si preciso fuera, yo mañana traería los textos de donde recojo ese juicio. Pues bien, ¿qué quiere eso decir? Quiere decir que de un presupuesto del Ministerio de la Guerra, con más de 170 millones, que importa doscientos ochenta y tantos con lo de África—no hay razón para no englobar lo de África, pues ahí es donde está hoy el Ejército activo de España—; que de un presupuesto de 280 millones, que se ha liquidado el año pasado, si mis datos no son erróneos, con 310 millones, el personal se lleva por lo menos el 10 por 100; 30 millones que hacen falta para desti-

narlos á otras atenciones, sobre las cuales no se ve que se ponga mano; 30 ó 35 millones que hacen falta para material, que es de lo que ahora nos preocupamos, pues de instrucción no hay, por lo visto, para qué tratar. Pues bien, Sres. Diputados; vamos á ver las economías que se introducirán en el Ministerio de la Guerra el día en que esta ley, con su reducción de plantillas consiguiente (á base de las que vienen en otro proyecto), esté completamente aplicada. Suponed que han desaparecido ya todos los gravámenes que es natural que han de existir en un período de transformación; yo no voy á hacer argumento de que ahora vamos á gastar más; eso sería lo de menos; gastar más durante tres ó cuatro años para obtener luego una economía que desgravara el presupuesto de la Guerra, eso sería legítimo, plausible y natural; pero no, suponed que todo se ha acabado, suponed además que han muerto todos los que han pasado á clases pasivas y que este proyecto no ha recargado para nada el presupuesto de dichas clases, y ahora atendido.

Hemos hablado de exceso de generales, y hemos presentado á la oficialidad empujando las puertas del Ministerio de la Guerra para pedir que se crearan destinos; claro que haciendo todo género de salvedades, con los eufemismos corteses que se emplean en el Parlamento, hemos ahondado en el corazón de la oficialidad, hemos trazado un cuadro negro, rodeándolo de un marco sombrío, que en el país ha de producir un movimiento repulsivo; y todo eso se ha dicho para que, cuando esta ley esté implantada, en el generalato obtengamos una economía de 715.000 pesetas, y si se suman las amortizaciones de los asimilados, 871.000; y el día que esté la ley en vigor y haya surtido todos sus efectos, después de tanto ruido, las nueces valdrán 9 millones de pesetas, que es el importe de la economía total. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Ya es algo.—*El Sr. Ministro de la Guerra*: Mucho más.) ¿Le parece al Sr. Presidente del Consejo, dicho sea con todo el respeto que me merece, que una economía de 9 millones de pesetas merece que produzcamos este ruido que hemos producido, y que proclamemos á todos los vientos los comentarios que se han hecho aquí sobre el exceso de personal? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: El ruido lo habrán hecho SS. SS., nosotros no.) Reconozco que S. S. tiene más ingenio que yo. Su señoría hace bien en decir lo que dice, pero dejo á la consideración de los Sres. Diputados lo que he manifestado y sigo adelante. ¿Es, señores Diputados, que esas economías son las únicas que se pueden hacer? Y conste que yo no soy partidario de que se mantengan las plantillas actuales y que creo que deben reducirse; pero esto no desvirtúa mi argumento. Yo suplico al Sr. Ministro de la Guerra, y si S. S. es tan amable que acceda á mi ruego se lo agradeceré infinito, que se sirva remitir á la Cámara los antecedentes relativos á los terrenos de Guerra cedidos por el Estado, de diez años á esta fecha, á diversas entidades y corporaciones y el importe del valor de esos terrenos, y cuando esos expedientes estén á la vista, demostraré que el interés del capital que representan esas cesiones vale más de los 9 millones de pesetas, y bien hubiera estado que se hubiese atendido á eso antes de hablar tanto del personal. (*Rumores*.)

Como síntesis, yo diré que este proyecto de rebaja de edades no es más que un salto del tapón. Con el tiempo lo que ocurrirá, y eso se puede demostrar categóricamente con números, es que los

jóvenes que están á la cabeza de determinadas escalas llegarán á los puestos más elevados, y allí forzosa y agradablemente se atascarán, con perjuicio del resto del personal que viene detrás y sin beneficio ninguno para los intereses del Ejército. Claro es que aquí tengo que volver á recordar, porque lo siento de corazón, que la buena fe del Sr. Ministro de la Guerra es indiscutible, que el propósito del Gobierno es recto; pero la consecuencia, que tal vez no haya podido prever ni Ministro ni Gobierno, será una, y es que suponiendo que las aspiraciones naturales y legítimas, aquellas que constituyen la honrada ambición de que habla la Ordenanza, fueran la terraza de una casa; para subir á esa terraza ha habido dos caminos, la escalera interior de caracol, lenta, y otra en la fachada por fuera, legítima, pero de notable riesgo, por la cual más rápidamente se llegaba á la terraza. La consecuencia de este proyecto será que, además de la escalera de la escala abierta—que es la única exterior que hasta ahora había—, vendrá la escalera de la rebaja de edades. (*El Sr. Rodés*: Más que una escalera, es un ascensor.)

Ahora bien; yo decía al principio de mi discurso que este proyecto no es fundamental, y ahora voy á tener el gusto de complementar un argumento de mi particular amigo el Sr. Galarza. Este proyecto no es fundamental, porque sin él, y aun más pronto que con él, puede resolver el Sr. Ministro de la Guerra el problema del exceso de personal. Vamos á verlo brevemente, porque no quiero cansar á la Cámara con una larga exposición de datos. Hay una ley ya citada por el señor Galarza, que preceptúa y regula la amortización, ley que está vigente, y que faculta al Sr. Ministro de la Guerra para amortizar el 50 por 100 de las vacantes y aun para llegar hasta el 75 por 100.

Yo voy á tener el honor de demostrar á la Cámara con cifras que, aplicando simplemente el 50 por 100 de la amortización, sin gran perjuicio para el personal, se resuelve el problema que quiere resolver el Sr. Ministro de la Guerra con el proyecto de rebaja de edades. Veamos diversas categorías. Comencemos por la de generales de división.

Del año 1913 al 1914 ha habido en esa elevada categoría 17 bajas por los tres conceptos que pueden producirlas: ascenso, pase á la sección de reserva y fallecimiento. Del 1914 al 1915 las bajas han sido, en esa categoría, nueve. Promedio en esos dos años, 13. La diferencia que hay entre la plantilla que proponen estas reformas y la actual (*Anuario de 1915*), es de 15. Pues aplicando el 50 por 100 del promedio de las vacantes—que es siete y medio—, en dos años, y no en cuatro, quedaría amortizado el excedente de generales de división, sin necesidad de rebaja de edades, y habríamos llegado, en esta categoría, á la plantilla que nos propone el Sr. Ministro de la Guerra.

Pero vamos á convencernos de si este es un caso particular, ó si en los demás empleos se sigue observando lo mismo. Veamos un empleo de los que más se amortizan: «Coroneles de Infantería».

De 1913 á 1914 hubo 41 bajas, por todos conceptos, en la escala de coroneles de Infantería. De 1914 á 1915 hubo 30. Promedio en estos dos años, 35,50. La diferencia que hay entre la plantilla que para coroneles de Infantería fijan estas reformas y la actual (*Anuario 1915*), es de 80. Pues si se aplica el 50 por 100 de amortización, promedio—que es el 17,75—, en poco más de cuatro años, sin rebaja de edades, se amortiza el excedente de coroneles de Infantería y queda la plantilla que desea el Sr. Ministro de la Guerra.

En coroneles de Caballería acontece lo mismo. De 1913 á 1914 hubo 19 bajas en esa escala. De 1914 á 1915 las bajas fueron 24. Promedio en esos dos años: 21,50. La diferencia que hay entre la plantilla que para coroneles de Caballería propone el Sr. Ministro de la Guerra y la actual es de 23. Amortizando el 50 por 100 del promedio de vacantes, en algo más de dos años, sin necesidad de la rebaja de edades, se llega á la plantilla que ahora se pretende fijar.

Y si ahondamos en categorías más numerosas, tenientes coroneles de Infantería, por ejemplo—y por no cansar á la Cámara no me ocupo ya más que de las bajas ocurridas de 1914 á 1915—, nos encontramos con que dichas bajas se elevan á la cifra de 126, y como el exceso entre la plantilla actual y la que fijan estas reformas es de 92, amortizando el 50 por 100, sin necesidad de rebaja de edades, en menos de dos años desaparece el sobrante de personal.

Queda, por lo tanto, demostrado que, sin necesidad de este proyecto de ley, se amortiza el excedente que resulte de la implantación de las nuevas plantillas.

Y voy á terminar ya. Mi final consiste en un atento ruego dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Señor Presidente del Consejo de Ministros, yo hablo á S. S. en estos momentos, como hablamos todos, con una gran sinceridad, con la vista puesta en los intereses sagrados de la Patria. A mí me parece que la obra que presenta ese Gobierno, sin emitir en este momento juicio sobre su bondad, es una semilla que ha de dar vida á un arbusto, y ese arbusto ha de dar fruto, y ese fruto se recogerá cuando esté en sazón. Por lo tanto, yo tengo el profundo sentimiento de diferir por completo de la opinión de S. S. con respecto á la urgencia de estas reformas. Yo comprendo, y desde cierto punto de vista le aplaudo, que S. S. quiera que, sin interrupción, se discutan; pero el problema militar urgente, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no es este que se nos ha traído á la Cámara.

No basta que yo diga eso; hay que concretar y definir cuál es el problema militar urgente. El problema militar urgente, de momento, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no está abordado; el problema militar urgente, de momento, consiste en determinar el número de grandes unidades, el número de Divisiones, concretamente hablando, que podemos y debemos tener, perfectamente organizadas, con arreglo á los elementos de que disponemos y sobre la base de las facultades amplísimas que ésta y la otra Cámara le han dado al Gobierno, que consignadas quedan en el presupuesto, y que serían seguramente ratificadas si fuera preciso. Hay la cantidad suficiente de recursos económicos para afrontar ese problema, y el problema militar urgente y de momento es nutrir los Cuerpos; no llevar á cabo en ellos un trasiego de personal de tropa; y nutrirlos—repito—, con soldados que vengan para constituir las unidades nervio de un ejército, que son la compañía, el escuadrón y la batería como deben estar, con soldados que no marchen á su casa por ningún concepto.

Proceder á lo que es primordial y elemental: al entrenamiento del músculo del hombre y del ganado, cosa que parece insignificante y que es el primer paso para llegar á la victoria; con las unidades citadas bien nutridas, designar los que han de mandarlas, desde las más altas gerarquías hasta las más inferiores; fijar á continuación un

plan de trabajo, á base de constante vida de campo y más constantes ejercicios de tiro, por virtud del cual los generales, jefes y oficiales tengan que levantarse todos los días, ¡viéndolos su país, viéndolos España entera!, cuando amanezca, y que se acuesten rendidos de fatiga cuando llegue la noche; un plan de instrucción, por virtud del cual el material que se adquiriera, que se está adquiriendo, vaya á poder de los que lo han de manejar, y no quede guardado en almacenes y repuestos. Que se ejercite todo el que deba—y son muchos los que habrían de hacerlo—en el magno problema de esta guerra, el transcendental problema de los elementos de enlace del mando, que es una de las grandes dificultades con que habremos de tropezar el día de mañana, y que nos habrá de costar mucha sangre y muchas amarguras; que se resuelvan las grandes dificultades que representa el que un hombre solo dirija catorce, veinte, ciento ó doscientos mil hombres, poniéndose en comunicación con todos los organismos á sus órdenes, primero para marchar á la línea de combate, después para desplegarse, más tarde para combatir, y finalmente para arrollar y vencer. Atender á eso que se llama el enlace del mando, que consiste en el estudio y en la práctica de los elementos que transmiten las órdenes de las tropas sobre el campo; eso que representa el saber manejar cuantos recursos la ciencia y el hombre inventaron, desde la motocicleta, el automóvil y el aeroplano, hasta la telegrafía sin hilos y la telefonía.

Todo eso que parece insignificante, pero que hay que estudiarlo y enseñarlo á las tropas y á los oficiales, todo eso está por hacer en España; todo eso nos coge de nuevas, y todo eso deben conocerlo y saberlo manejar aquellos que están llamados el día de mañana á cargar sobre sus hombros las tremendas responsabilidades á que antes aludía. Todo eso es lo que una acertada política militar debe resolver, y lo que debe preocupar al Gobierno actual. Por tanto, modestamente, con todo el cariño que me inspira S. S., Sr. Dato, porque yo no olvido que fué mi protector en los primeros pasos de mi vida pública; con ese cariño que S. S. me inspira, yo le digo: Señor Presidente del Consejo de Ministros, orientemos y planteemos lo del Estado Mayor central; abórdese por el Gobierno al mismo tiempo el problema militar, de momento urgente; salga del Parlamento la estabilidad de criterio para preparar la guerra, que la organización vendrá después. Y si S. S. hace todo eso, Sr. Dato, habrá prestado el servicio más grande que en su vida pueda prestar á la Patria, al Ejército y... (me detengo para dar á la frase toda la importancia que debe tener), y al Rey.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El Congreso quedó enterado de una comunicación en que participaba haberse constituido la Comisión nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley estableciendo un impuesto sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles, eligiendo presidente á D. Carlos Cañal, y secretario á D. José Estévez.

Se leyó y quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley

sobre ascenso al empleo de capitanes de los primeros tenientes de la escala activa de Infantería de Marina al cumplir trece años de efectividad de oficiales. (*Véase el Apéndice único á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: El dictamen que se ha leído y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta minutos.